

ESPAÑA

ESPAÑA

2. CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado. B.0893.892*

El presente folio es parte de número del libro de actas del Ayuntamiento de esta Capital en el libro de 1928

Almacén 16 Octubre 1929
J. M. Alvarado. Rector



[Handwritten signature]

22

ESPAÑA

Disposición: Este libro, compuesto de tan...

... cuando a...
... en sus...
... to pido...
... do nient...
... anted...
... pto de...
... 11.º

... esta...
1929
... Publica...

Diligencia: Este libro, comprensivo de tan
tos folios útiles, destinado a con-
signar los actos de las sesiones que
celebre el Ayuntamiento felicitado
de esta Capital ha sido revisado
de conforme a la reglamentación
por un perito de la pta. de
pagos de pago al Estado n.^o
873892 a "clase B.

En su virtud autorizo esta dili-
gencia.

Albacete 14 Octubre 1929

El Director de Rentas Públicas



ERA CONVOCADA
ciento veintiocho
ones de la Casa
ario D. Dionisio
an y el interven-
ta la sesión ex-
lio de pupleta
la Corporación, por
llos lectura del
Gobernador al-
res. D. Germano
za Sarraco, D. Ce-
ubren las vacan-
or D. Benito de-
r. D. Antonio Gar-
ciones en dicho
ador civil de esta
se refiere al ofi-
posiciones de su
se reintegro
que han de con-
de los jurados y
recepta el artícu-
propuesto por el



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMERA CONVOCATORIA

EL DIA 11 DE ENERO DE 1.928.

Señores asistentes.

- Yanes presidente.
- Paró.
- Puñes.
- Gonzales Vera.
- Gonzales Real.
- Gil.
- Serna.
- Masó.
- Gonzales Real.
- Candol.
- Torres.
- Cantos.
- Garijo.
- Quijada.
- Martinez Lobal.
- Feres.
- Garcia Quijada.
- Lopez.
- Collado.
- Sarrilla.
- Arce.
- Llorca.
- Rodriguez.
- Martinez Abia.

En la ciudad de Albacete á las 8 de la noche de mil novecientos veintiocho y hora de las diez y nueve, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial y bajo la presidencia del Sr. Alcalde propietario D. Dionisio Yanes Sanchez, los Sres. Concejales que al margen se expresan y el Interventor de fondos, con objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión extraordinaria para que previamente han sido citados por medio de papelitos de expresión de junta y hallandose presente el secretario de la Corporación, por la presidencia se declaró abierta y pública la sesión dando lectura del acta de la anterior, que fué aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia manifestando que ha designado á los Sres. D. Benito Gonzalez Real, D. Ricardo Sarrilla Gonzalez, D. Antonio Lopez Carrasco, D. Felipe Cantos Rosero y D. Manuel Collado Gonzalez, para que cubran las vacantes de Sres. Concejales de este Ayuntamiento producidas por D. Benito Sarrilla Alarcón, D. José Dulcan Fontanet, D. Manuel Falco Ruiz, D. Antonio Garcia Saldo y D. José Yanes Sanchez, interesando se les posea en dichos cargos y se le dé cuenta de haberlo verificado.

El Sr. PRESIDENTE: Nominados por el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia Concejales de este Ayuntamiento los Sres. á que se refiere el oficio de que se ha dado lectura proceda que los declaremos poseedores de su cargo, como con gusto tenemos.

Y cumplido este deber procedo si el pleno le pareció que se reorganice nuevamente el Ayuntamiento designando los Sres. Concejales que han de ocupar las tenencias y suplencias así como los cargos de Concejales jurados y suplentes, cuya designación debe hacerse en la forma que preceptua el artículo la ciento veinte del Estatuto Municipal.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el

El Sr. Presidente procediéndose en su consecuencia ha elegido los Aros, que han de ocupar los mencionados cargos siendo designados por aclamación los siguientes:

Para primer Teniente de Alcalde: D. Elroy Pardo Javaga.
 Suplente D. Enrique Masad Tevar.
 Para segundo Teniente de Alcalde: D. Hermínio Gonzalez Neel.
 Suplente D. Gregorio Arcos Abia.
 Para tercer Teniente de Alcalde: D. Pascual Nufes Garcia.
 Suplente D. Antonio Garijo Torres.
 Para cuarto Teniente de Alcalde: D. Agustin Gonzalez Vera.
 Suplente D. José María Serna Carrasco.
 Para quinto Teniente de Alcalde: D. Eduardo Gotarredona Coll.
 Suplente D. Manuel Collado Gonzalez.
 Concejal Jurado para los Distritos primero, tercero y cuarto: D. Juan Rodríguez Ortíz.

Suplente: D. Antonio López Carrasco.

Concejal Jurado para los Distritos segundo y quinto: D. Rodolfo Martínez Acbal.

Suplente: D. Ricardo Sarrilla Gonzalez.

El Sr. PRESIDENTE: Aros, Concejales. En el curso de nuestra actuación municipal hemos encontrado algunas deficiencias en la organización de las Comisiones por que no estaban distribuidos los asuntos por la afinidad que entre ellos existe y hemos creído proponer unas modificaciones en las que comprenda cada Comisión. Lo de alcantarillado, pavimentación, agua y electricidad ha sido asignado que debe pasar a Fomento por que son materias análogas y por consiguiente de la competencia de esta Comisión. De modo que no queda ya más Comisión especial que la de FERIA y FESTEJOS. El Sr. secretario tendrá la honrra de dar cuenta de como se han distribuido los asuntos en las distintas Comisiones.

Seguidamente se dió lectura por mí el secretario de la lista de los asuntos que se han fijado á cada una de las Comisiones y despues de elegirse en la forma legal los Aros, que han de formar parte de cada una de ellas quedarán constituidas en la forma siguiente:

COMISION DE HACIENDA

Presupuestos.-Propiedades é impuestos.-Cesiones y enajenaciones.-Contabilidad.-Resultas.-Haberas pasivos.-Personal facultativo de estos ramos.



Presidente. D. Elroy Pardo Javaga.
 Suplente * Enrique Masad Tevar.
 Vocales * Ramon Garcia Quijada.
 * Agustin Gonzalez Vera.
 * José María Serna Carrasco.
 * Pedro Llerca Linarez.
 * Luis Tortosa Joquet.
 * Manuel Collado Gonzalez.
 * Amadío Cabal Flores.

COMISION DE FOMENTO

Obras de urbanización del interior y extrarradio.-Construcciones en general.-Reformas y reparación de fincas y edificios municipales.-Pavimentación Vías Urbanas.-Agua, alcantarillado.-Electricidad.-Alumbrado.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente. D. Hermínio Gonzalez Neel.
 Suplente * Gregorio Arcos Abia.
 Vocales * Pedro Gil Rojo.
 * Basaventura Parrando Castell.
 * Pascual Nufes Garcia.
 * José María Serna Carrasco.
 * Ricardo Sarrilla Gonzalez.
 * Candido Martinez Abia.
 * Rodolfo Martínez Acbal.

COMISION DE POLICIA URBANA

Policia Urbana y rural.-Mercados.-Atasco.-Mataderos.-Incendios.-Inspección de establos y vaquerias.-Regimen interior de FERIA.-Espectaculos.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente. D. Pascual Nufes Garcia.
 Suplente * Antonio Garijo Torres.
 Vocales * Manuel Collado Gonzalez.
 * Gregorio Arcos Abia.
 * Juan Rodríguez Ortíz.
 * Pascual Toledo Nufes.
 * Antonio Perez Martínez.
 * Valde Martínez Romero.

COMISION DE COORDINACION

Gobiernos y servicios interiores.-Casa Consistorial.-Banda de musica.-Almacén de efectos y anseras municipales.-Estadisticas.-Elecciones.-Quintas.-Escuelas.-Representaciones.-Festividades.-Parques y Jardines.-Ferias y Asedado.-Inventarios.-Cierre procedural.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente. D. Agustin Gonzalez Vera.
 Suplente D. José María Serna Carrasco.
 Vocales * Antonio López Carrasco.
 * Antonio López Martínez.
 * Eduardo Quijada Perez.
 * Crispulo Santos Romero.
 * Gregorio Arcos Abia.
 * Gabriel Indares Lopez.

COMISION DE BENEFICENCIA

Beneficencia.-Sanidad.-Asilos y Casas de Socorro.-Laboratorio.-Limpieza de edificios públicos y particulares.-Cementerios.-Carcel.-Medicinas.-Personal facultativo de estos ramos.

Presidente: D. Eduardo Gotarredona Coll.
 Suplente * Manuel Collado Gonzalez.
 Vocales * José María Serna Carrasco.
 * Pedro Llerca Linarez.
 * Pedro Gil Rojo.
 * Candido Martínez Abia.
 * Antonio López Carrasco.
 * Ricardo Sarrilla Gonzalez.
 * Eduardo Quijada Perez.

COMISION ESPECIAL DE FERIA Y FERIAJON

Presidentes. D. Elco Pardo Javaga.
Suplente " Antonio Garaje Torres.
Vocales " Ramon Garcia Quijada.
" Rodolfo Martinez Azebal.
" Eduardo Quijada Perez.
" Crispulo Santos Romero.
" Manuel Collado Gonzalez.
" Candido Martinez Abia.
" Antonio Perez Martinez.
" Abandio Candel Flores.

El Sr. PABLO: Para que conste en esta el sentimiento de la Corporación por los Pres. que han cesado en sus cargos y al mismo tiempo dar las gracias á todos por la elección mia para la primera tenencia. Desde luego el programa mio, á desarrollar consiste estrictamente en contabilizar cuanto afecta á la hacienda municipal, que está sin contabilizar, como Vds. saben, y contando con la ayuda de todos. Nada mas.

El Sr. GONZALEZ VERA: Para dar la bienvenida á los Concejales que en este momento acaban de tomar posesión y felicitar á los que han tenido cambio y hacer presente al pleno que entre las personas nombradas figura el Sr. Gonzalez Real, Ingeniero de la primera sección del distrito forestal, persona que ha merecido del Ayuntamiento su reconocimiento al igual que otros Pres. por su interés en favor de la Sierra precepsal. En este momento contamos con una nueva ayuda por la cooperación que nos ha de prestar su valioso concurso.

El Sr. PRESIDENTE: Pres. yo dejaba para el último momento de esta sesión el dar la bienvenida á los Pres. que vienen á prestar su cooperación á la obra importantísima del engrandecimiento de Albacete que tiene en planta en este momento. Albacete, todos Vds. saben, está dando un paso gigante en su progreso y le inspira esperanzas de gran porvenir y todo ha de depender principalmente de la labor que desarrollen los que aquí representan á este pueblo. Estoy seguro de que todos Vds. han de poner el mismo cariño y entusiasmo que han puesto en esta empresa los que cesan. Yo no tengo que hacerles indicaciones ni requerimientos para que cumplan con su deber, con la altura de miras, con el cariño al pueblo que todos tenemos puesto que Vds. son Albacetenses como yo y los que no hayan nacido en él, le quieren como si hubieran nacido de eso que solo se basta sentirse complacido por la colaboración de Vds. que se pare que lo hacen con el entusiasmo y competencia que corresponde á sus grandes merecimientos y á sus aptitudes. Nada mas.

Dada cuenta de una moción presentada por la sociedad anónima Taurina de Albacete, proponiendo lo siguiente:

Primero.-De conformidad á lo estatuido por el artículo octavo de la Ecri-



tura de constitución de la Compañía anónima Taurina de Albacete, otorgada en esta capital con fecha nueve de Noviembre de mil novecientos diez y seis, y haciendo uso de la facultad que se le concedió, se obliga á amortizar por sorteo, ante Notario, mediante el pago en efectivo de su valor al tipo de emisión, todas ó parte de las acciones que en todo momento haya en circulación, con la cantidad de once mil pesetas que anualmente consignará en sus presupuestos.

Segundo.-En el año actual, habrá de verificarse dos sorteos: el primero hasta el fin de Febrero próximo por valor de cinco mil quinientas pesetas, resto de la consignación del presupuesto de mil novecientos veintisiete pendiente de abono por el Ayuntamiento, y el segundo en el mes de Diciembre siguiente por la cantidad de once mil pesetas igual á la presupuestada en el corriente año para dicha atención.

Tercero.-Dentro del mes de Diciembre á mas tardar de cada uno de los años mil novecientos veintinueve y siguientes hasta el que sea necesario, celebrará un sorteo de once mil pesetas como mínimo, cuando no se hubiere repartido dividiendo alguno en el año anterior; y si lo hubiere, la cantidad que por tal concepto le correspondiere, le destinará tambien, juntamente con las once mil pesetas del expresado sorteo de amortización, procediendo al pago de las acciones amortizadas cinco dias despues de la fecha de cada sorteo.

Cuarto.-La sociedad se obligará á poner en circulación las acciones que actualmente existen en cartera y estas pasarán á ser de la propiedad del Ayuntamiento tan pronto como haya amortizado las que existen en circulación, obligandose además la Sociedad á continuar efectuando el pago de los intereses y amortización del préstamo hipotecario que pesa sobre la plaza de toros.

El Sr. PRESIDENTE: someto á la consideración del pleno la aprobación de esas bases que han sido discutidas en el seno de la Corporación y que estimamos ventajosas para el Ayuntamiento y para la misma Taurina. Para la Taurina por que asegura la amortización de sus acciones por el precio á la par, que ahora están sujetas á las fluctuaciones segun el éxito que pueda tener esta empresa en el orden financiero y para el Ayuntamiento por que de este modo se evita el tener que amortizar las acciones en cartera y de este modo los propietarios aseguran la colocación de sus acciones y sorteo antes cuando de la plaza de toros al no tener que amortizar esas acciones en cartera que supone una economía para el Ayuntamiento. Lo someto á la consideración de los Ares. Concejales para que propongan lo que estimen conveniente ó lo acepten si lo encuentran beneficioso para los

Intereses del Municipio.

El Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad aceptar lo propuesto por la Comisión en la sesión de que se ha dado lectura.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente de la Junta de Clasificación y Revisión de esta provincia, ordenando la clasificación del mozo Miguel García Gomez, alistado en esta capital para el reemplazo del Ejército del año mil novecientos veintimo y sortado con el número sesenta y tres, que ha sido declarado excedido temporalmente del contingente por hallarse sufriendo condena impuesta por la Audiencia de esta localidad, la que ha cumplido y puesto en libertad según certificación recibida por el Sr. Director de la Prisión Central del Puerto de Santa María, donde se encontraba, y hallándose presentes, previa citación de esta Alcaldía, el mencionado mozo Miguel García Gomez, el suboficial de la Caja de Recruta de esta capital D. Loreto Muñoz Muratalla, autorizado por el Sr. Gobernador militar de esta plaza y el médico interino de la beneficencia municipal D. Francisco Carrilero Prat, para practicar la talla y reconocimiento, respectivamente del mozo de que se trata, por orden del Sr. Presidente se procedió á estas operaciones, resultando de con la estatura de un metro cincuenta y seis centímetros; del reconocimiento facultativo, con ochenta y ocho centímetros de perímetro y conceptuado útil por no apreciarsele enfermedad ni defecto alguno, nada alegó y en su virtud el Ayuntamiento pleno, acordó por unanimidad declararle excedido para todo servicio en el Ejército, con cuyo fallo se conformó el interesado.

El Sr. GONZALEZ RUIZ: Para dar las gracias en nombre propio y de los Concejales entrantes por el nombramiento de Concejales. No voy á ser muy pesado. Nosotras nos encontramos muy honrados con el cargo para que se nos designa. Creemos, por lo mismo por lo que á mi respecta, que la bondad exagerada de unos amigos y un falso concepto personal, se traen á este sitio al que no aspiraba nunca ni creo merecer, pero correspondiéndome al honor que nos hacen por darme toda nuestra buena voluntad en el desempeño del cargo procediendo siempre con espíritu de justicia y creyendo acertar. A la benevolencia de todos hemos de sujetar nuestra conducta esperando que se nos haga la justicia del buen deseo en que nos inspiramos siempre.

El Sr. PRESIDENTE: Así lo esperamos y estamos muy satisfechos del acierto que ha tenido el Sr. Gobernador al nombrarles Concejales y honrarnos con su cooperación.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningún Sr. Concejales, se levantó la sesión siendo la hora de las veinte, se

nos veinte, de todo lo cual y de firmar las áreas, concurrentes á este acto,

y el Secretario certifico:



[Handwritten signatures and names of council members and officials, including: Antonio Jara, Miguel García Gomez, Miguel Muñoz Muratalla, Francisco Carrilero Prat, Juan Rodríguez, and others.]

Sres asistentes.

En la Ciudad de Albacete a veintinueve de Enero de mil novecien

tos veintiocho y hora de las doce se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yañez Sanchez con objeto de celebrar la sesion extraordinaria para que previamente han sido citados por medio de papeleta y a este solo efecto, y hallandose presenten el numero de Concejales que determina el articulo ciento cincuenta y siete del Estatuto municipal y los señores Secretario e Interventor de fondos Municipales, por la presidencia se declaró abierta y pública la sesion dandose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad. Seguidamente se dio lectura de un oficio que el Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia dirige al Ayuntamiento manifestando que la Junta ciudadana de autoridades de esta provincia, que preside, ha acordado solicitar del Ayuntamiento la cesion del solar de trescientos sesenta y ocho metros quince decímetros cuadrados, situado en el chaflan de las calles de Ortuño y Fontecha para construir en él un edificio para Gobierno civil en el caso de que el Gobierno de Su Magestad acepte la propuesta de dicha Junta que oportunamente será elevada en union del proyecto y presupuesto formulados por el Arquitecto Don Julio Carrilero Orat.

El Sr. PRESIDENTE: Como habran visto los señores Concejales se trata de construir un edificio que ha de hermosear y urbanizar esa parte de la poblacion que de otro modo seguira mucho tiempo en el estado en que hoy se encuentra y como ademas es muy insignificante el sacrificio que nos pide el Gobierno en comparacion con los grandes beneficios que de él estamos recibiendo, entiendo que el Ayuntamiento debe propunciarse en el sentido de acceder a lo solicitado por el Excmo. Sr. Gobernador civil en el oficio de que se ha dado cuenta.

Hecha la oportuna pregunta por la presidencia acuerda el pleno por el voto unanime de todos los presentes ceder gratuitamente al Estado/la construcción de un edificio destinado a Gobierno civil el siguiente solar de propiedad del Municipio:

"Un solar situado en la calle de Martinez Villena de esta Ciudad, que mide una superficie de trescientos sesenta y och metros trece decímetros cuadrados y forma parte de un terreno que fue huerta y varios solares a



el contiguos, que media dos mil quinientos ochenta y siete metros cuadrados, habiendose destinado la diferencia, una parte a via pública y el resto que se cedio al Estado para la construcción de un edificio destinado a Casa de Correos; lánase el solar que es objeto de esta cesion, al Norte con Don Emilio Sortes, y la Delegacion de Hacienda, al Este o Saliente con dicha Delegacion de Hacienda y herederos de Don José Gomez Piñeras, al Sur o Mediodia con la calle que se proyecta desde la plaza de Gabriel Lodares a la calle de Abekardo Sanchez y al Oeste o Poniente con la calle en proyecto desde la de Martinez Villena a la anterior. Ha sido valorado en treinta y seis mil ochocientos trece pesetas y se halla libre de toda carga, estando inscrito en el Registro de la Propiedad de este partido al tomo treinta y ocho de Albacete, folio setenta y ocho vuelto, finca numero mil setecientos treinta y tres, inscripcion segunda."

Asi mismo acuerda el pleno por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que en nombre y representacion de la Corporacion comparezca ante Notario a otorgar la correspondiente escritura de cesion gratuita al Estado del solar anteriormente descrito.

A continuación se dio lectura de otro oficio que el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia dirige al señor Alcalde transcribiendole un acuerdo de la Junta administrativa del Instituto provincial de Higiene, solicitando la cesion gratuita del solar que este Ayuntamiento posee en la calle de la Libertad, frente al Cuartel de la Guardia civil, para construir en él un edificio destinado a la instalacion de todos los servicios y dependencias anejas a dicho organismo sanitario e interesando que por el Ayuntamiento se designe una representacion para que con la designada por dicha Junta proceda al estudio y solucion definitiva de cuanto se refiere a la reclamacion que el Ayuntamiento tiene formulada contra los debitos de veintisiete mil trescientas setenta y siete pesetas veinticinco centimos que resultan a favor del referido Instituto por cupos de los años mil novecientis veinticinco a veintiseis y mil novecientos veintiseis.

El Sr. PRESIDENTE: El Ayuntamiento tiene cedido ya un solar al Instituto provincial de Higiene para la instalacion de los servicios y ahora de lo que se trata realmente es de permutar este solar por el que ahora piden que está mas cerca del centro de la poblacion y que dada la indole e importancia de los servicios que ha de prestar ese organismo estimo que debe accederse a lo solicitado en el oficio de que se ha dado lectura.

SE SR. CONCEJAL REAL: Tengo entendido que el solar a que se refiere esa comunicación es de mucha más extensión de lo que a juicio mío puede ser necesario para la instalación de esos servicios que pretenden instalarse allí y creo que el Ayuntamiento debe ceder la parte de solar necesaria para esa nueva instalación, pero nada más.

El sr. PRESIDENTE: ¿Se acepta así la proposición?

El sr. CONCEJAL VERA: Para el caso de que el Instituto de Higiene no diga nada más que de una parte de solar debemos tener presente lo relativo a la construcción de Escuelas aunque no fuese más que una unitaria debería ser construida por que aquel barrio está necesitado de esa mejora.

El Ayuntamiento pleno acuerda por el voto unánime de los presentes ceder gratuitamente al Instituto provincial de Higiene para la instalación de sus servicios, la parte de solar que sea necesaria del que posee en la calle de la Libertad y se halla descrito en la siguiente forma:

"El solar destinado para la construcción de un grupo Escolar situado en el paraje llamado Paseo de la Voleta, que tiene una superficie de mil doscientos ochenta y seis metros setenta y siete centímetros cuadrados y linda al Norte con la lina en proyecto, al Este o Saliente con la calle de la Libertad, al Sur o Mediodía con terreno de la sociedad mercantil Glezon y Baizun, y al Oeste o Poniente con la calle de la Industria." Inscrito en el Registro de la propiedad de este partido al tomo doscientos noventa y tres de Albacete, folio ciento cincuenta y cinco, finca trece mil quinientas treinta y tres, inscripción primera. se halla libre de toda carga y ha sido valorado en la cantidad de cinco mil cuatrocientas sesenta y ocho pesetas.

Igualmente se acuerda por unanimidad autorizar al señor Alcalde para que comparezca ante Notario a otorgar la correspondiente escritura de cesión gratuita de la parte del solar antes descrita que considere necesaria para la construcción del edificio antes mencionado.

Hay otro extremo que se refiere a la condonación de vease veintisiete mil trescientas setenta y siete pesetas veintinueve céntimos por débitos del Ayuntamiento. Como han visto en esa comunicación no se hace la condonación de una manera en firme y pide que se designe una representación de esta Corporación para que en unión de la que designe la Junta administrativa vea la forma legal de hacer esa condonación. Me parece que el Presidente de la Comisión de Hacienda, Don Gloy Pardo, es el más indicado por sus conocimientos en la materia para representar al Ayuntamiento y propongo se



le designa.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el señor Presidente.

Y no siendo otro el objeto de la sesión se dio por terminada siendo las doce y cuarenta minutos de todo lo cual y de firmar los señores presentes yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures of council members and officials, including names like Juan Rodríguez, Antonio, and others.]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 26 DE ENERO DE 1928.

Se la ciudad de Albacete a veintinueve de Enero de mil novecientos veintiocho, y hora de las trece se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo

Quirós
González y Vera
Cellado
Cantón
López Carrasco
Ferrando
Martínez, Ibañeta
Rodríguez
Aroca
Maso
Illera
Pérez
Zafra

la presidencia del señor alcalde Don Dionisio Yáñez Sánchez, con objeto de celebrar la sesión extraordinaria para que previamente han sido citados por medio de papeletas con expresión de causa y habiéndose presente el Interventor Municipal y el secretario de la Corporación por la presidencia se declaró abierta y pública la sesión.

Seguidamente se dio lectura de una instancia suscrita por Don Bienvenido Alcaraz Jarama Inspector de Arbitrios e Impuestos de este Ayuntamiento en la que manifiesta que creyéndose con derecho a correr la escala por ascenso por antigüedad con motivo de la vacante producida por el fallecimiento de Don Gregorio Pérez Blesa, Oficial primero de este Ayuntamiento, se le tenga en cuenta para ello en cuya instancia ha emitido el Secretario de esta Corporación el informe que copiado a la letra dice así

"Informe.- El Jefe que suscribe estima que el solicitante Don Bienvenido Alcaraz no tiene derecho alguno a figurar en la plantilla de oficiales y auxiliares administrativos de este Ayuntamiento, y por tanto que no da lugar a la vacante que haya de producirse en el escalafón con motivo del fallecimiento del Oficial 1º Don Gregorio Pérez Blesa ocurrido el día 10 del actual.- El señor Alcaraz es un funcionario único en su clase, como lo es el Arquitecto y el Capataz y el Ingeniero municipal, y el Depositario y otros Jefes de la Guardia Municipal que podrán tener más o menos sueldo a voluntad del Ayuntamiento, pero que nunca podrán aspirar a introducirse en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos por la especialidad de las funciones que ejercen.- En igual fundamento que el señor Alcaraz podría aspirar al Depositario, el Capataz o el Jefe de la Guardia Municipal que tienen menos sueldo que el que disfrutaba el señor Pérez Blesa a ocupar la vacante de éste.

Por lo que para evitar los perjuicios que se ocasionarían a los servicios municipales si cualquier funcionario pudiera pasar a ocupar una vacante por el solo hecho del sueldo que disfruta y sin tener en cuenta su capacidad para el servicio que ha de desempeñar, establece el Reglamento de empleados de este Ayuntamiento en su artículo 18 que se forma un escalafón único para los oficiales y auxiliares administrativos afectos a cualquiera de las tres secciones Gobernación, Hacienda y Fomento, en que se divide al personal; y como el señor Alcaraz no ejerce cargo de Oficial o Auxiliar administrativo de ninguna de esas secciones, ni no que su cargo es de Inspector de Arbitrios e Impuestos, es claro que no puede pertenecer a ese escalafón, como no pertenecen ni el Depositario ni los Jefes de la



Guardia Municipal, ni el Capataz, ni los Delineantes, ni otros muchos funcionarios municipales que figuran incluidos en algunas de esas secciones, pero que no pueden formar parte del mencionado escalafón por ser las funciones que desempeñan ajenas por completo a las encomendadas al personal de oficinas.- Por eso también el citado Reglamento de empleados establece que el ingreso en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos tenga lugar por la clase de auxiliares de menor sueldo, y mediante un examen en el que se ha de acreditar el conocimiento de diversas materias que capacitan al aspirante para el ejercicio del cargo que va a desempeñar, mientras que el cargo que ejerce el señor Alcaraz como otros dependientes del Municipio, es de libre nombramiento del Ayuntamiento.- Por acuerdo del pleno tomado en sesión de 29 de Marzo de 1930 se reformó el Reglamento de los empleados de este Ayuntamiento en el sentido de que la plaza de Oficial 1º de Intervención que había de ser provista por concurso cuando vacase, se incluyese en el escalafón de Oficiales y Auxiliares administrativos y se progresase por antigüedad con lo que se daba un estímulo a los funcionarios de este caso, ya que con pocas las vacantes de que pueden disponer para su ascenso.- En su consecuencia y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Jefe que suscribe, entiende que procede a ordenar lo siguiente: - 1º. Desestimar la instancia del señor Alcaraz por no tener derecho alguno a figurar en el escalafón de oficiales y auxiliares administrativos.- 2º. Que la vacante de Oficial 1º, producida por el fallecimiento del señor Pérez Blesa sea ocupada por el oficial 2º más antiguo Don Plácido Calabrato Royas.- 3º. Que a la vacante de oficial 2º pase el oficial 3º más antiguo Don Lambert García Yáñez.- 4º. Que a la vacante de Oficial 3º ascienda el auxiliar primer más antiguo Don Amador Puerto del Castillo.- 5º. Que a la vacante de auxiliar 1º ascienda Don Gregorio Pérez Ferrero que es el más antiguo de los de su clase.- 6º. Que a la vacante de auxiliar 2º ascienda el mecanógrafo Don Vicente Rida Marques, que es el que le corresponde dentro del Escalafón.- 7º. Que a esta vacante ascienda el mecanógrafo Don Adelberto Casco Muñoz, último número del escalafón.- 8º. Que se corran todas las escalas dentro de cada categoría colocándose los ascendidos en el último número de los de su clase y que se declaren como vacante a cubrir la plaza de Mecanógrafo que desempeña el señor Quenza actualmente, con el sueldo de 5.000 pesetas anuales.- 9º. Que en cumplimiento de lo preceptuado en el Reglamento de Secretarios de Ayuntamiento, Inter-

tura del acta de la sesiones extraordinarias anteriores que fueron aprobadas por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de un oficio del Sr. Director de la Escuela Industrial de Jóvenes en Alcalá de Henares, manifestando que el día 7 del actual fue puesto en libertad el recluso de aquel establecimiento, Juan José Sanchez Nieto, hijo de Juan y Evarista, por haber dejado extinguida la condena de cuatro años dos meses y un día de prisión correccional que en quince de Octubre de mil novecientos veinticinco le impuso la Il.ª Audiencia de Albacete por el delito de atentado; y como el expresado individuo fue alistado en esta Capital para el reemplazo del Ejército del año mil novecientos veintiseis, con el número trescientos ochenta y ocho de orden y clasificado excluido temporalmente por hallarse comprendido en el número segundo del artículo ciento treinta y tres del vigente Reglamento de Reclutamiento, por el señor Presidente, para cumplir lo dispuesto en el párrafo cuarto del antedicho artículo, se ordenó la comparecencia del aludido individuo y hallandose presentes el Suboficial de esta Caja de Recluta Don Loreto Muñoz Morata lla, autorizado por el Sr. Gobernador militar para practicar la talla del repetido mozo, y el Médico de la Beneficencia municipal Don Vicente Fernandez Ripoll, se presenta y medido resulta con la de un metro quinientos sesenta y ocho milímetros de estatura; de reconocimiento facultativo con un perimetro de ochenta y dos centímetros y conceptuado util para todo servicio, nada alegó y en su vista el Ayuntamiento, por unanimidad le declara soldado util para todo servicio en el Ejército con cuyo fallo se conformó el interesado.

Y no siendo otro el objeto de la sesión ni deseando usar de la palabra ningún señor Concejal se dió por terminado el acto siendo las doce y cincuenta minutos de todo lo que y de firmar los señores Concejales concurrentes y el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
Juan Rodríguez
Personal Nieto
Alcalde



[Handwritten signatures]
Antonio...
Francisco...
Cándido...
Ricardo...
Crispula...
Joaquín...

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 30 DE MARZO 1928.

Sres asistentes:

- Yañez, Prete.
- Pardo
- Arcoñ.
- Núñez
- Gonzalez Vera
- Gotarredona
- Gil Royo
- Máscó
- Garijo
- Candél
- Cantos
- Perez
- Martínez
- López
- García Quijada
- Quijada Perez
- Zafrilla
- Llorca
- Rodríguez
- C. Ramírez de Arellano
- Ruis.
- Rodríguez.

En la Ciudad de Albacete a treinta de Marzo de mil novecientos veintiocho; siendo la hora de las veintidós, se reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yañez Sanchez, al objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes a este cuatrimestre, cuya primera sesión convocada para el día de ayer, no pudo celebrarse por no asistir suficiente número de señores Concejales, y para las cuales habían sido citados previamente por medio de papeleta con expresión de causa; hallandose presente el Interventor municipal y el Secretario de la Corporación, por la presidencia se declaró abierta y publica la sesión dándose lectura del acta de la sesión anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio lectura de tres oficios del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia; uno, destituyendo del cargo de Concejal de este Ayuntamiento a Don Gabriel Lodués Lossá, por falta de asistencia a las sesiones, otro, admitiendo la dimisión de igual cargo a Don José María Serna Carrasco y el tercero nombrando para cubrir esas dos vacantes a Don Feliciano Colomer y Ramírez de Arellano.

no, y Don Andres Ruiz Lozano..

El Sr. PRESIDENTE: Como consecuencia de este ultimo oficio me complace en dar posesion cumpliendo con un precepto legal, a los nuevos Concejales Sres Colomer y Ruiz Lozano, a quienes felicito por su elevación a este cargo por que revela una confianza en sus actitudes y en sus virtudes ciudadanas. Nosotros esperamos mucho de su cooperacion y de su esfuerzo y cariño por el pueblo y nos consideramos muy honrados con que formen parte de esta Corporacion y muy satisfechos y esperanzados de que su labor sea provechosa. Sean bien venidos y que les acompañe el éxito para bien de nuestro pueblo.

El Sr. COLOMER: Al tomar posesion del cargo y hablar por primera vez en esta Casa doy las mas expresivas gracias al Sr. Gobernador por la confianza depositada en mi y despues al señor Alcalde por las frases de bienvenida que me ha dirigido. Sabe que estoy a su lado para cuanto pueda servirle y al dirigir un saludo a los señores Concejales quiero decirles que me tienen a su disposicion para defender los intereses que nos tienen confiados. Nada más

El Sr. PRESIDENTE: Como consecuencia de la dimision presentada por Don José Maria Serna Carrasco, ha quedado vacante la suplencia de la cuarta Tenencia de Alcalde, y por consecuencia procede que en este acto designemos su sustituto. Yo desearia que mis compañeros dieran un nombre y si hubiera acuerdo podiamos nombrarlo por aclamacion y si no se votará. Si a ustedes les parece yo propongo que el señor Colomer que ha sustituido como Concejale al Sr. Serna lo sustituya en todo y en las funciones que tiene como suplente del cuarto Teniente de Alcalde. ¿Les parece bien?

El Ayuntamiento pleno acuerda por aclamación elegir para el indicado cargo a Don Feliciano Colomer y Ramirez de Arellano.

El Sr. COLOMER: Dar las gracias a los señores Concejales por esta confianza que me honra y procuraré cumplir el cargo de la mejor manera posible.

El Sr. PRESIDENTE: Así lo esperamos del patriotismo y celo del señor Colomer.

El Sr. PRESIDENTE: Tengo que proponer al Ayuntamiento una ampliacion en el contrato que tenemos celebrado con la sociedad anonima "Construcciones y Pavimentos" para la pavimentacion con hormigon blindado del andén izquierdo de la Plaza de Gabriel Lodares y el sitio donde se colocan los carros en la Plaza Mayor y para que se sustituya por igual clase de

Designacion de
Suplente de 4º
Teniente de Al
calde.

Ampliacion contra-
to pavimento con
hormigon blindado.



pavimento el de macadam con riego asphaltico que habia proyectada para las calles de Tesifonte Gallego, trozo comprendido entre Tinte y Mayor, y parte estrecha de la calle de Francisco Jareño.

Como ustedes saben en estas calles estaba proyectado poner el macadam con riego asphaltico, pero estiman los compañeros de la Comision de Fomento y mis compañeros de la Permanente, que esta pavimentacion es insuficiente para el transito rodado de esas calles, especialmente en las partes estrechas en que las rodadas pasan siempre por el mismo sitio y producen un desgaste mayor y estiman por consecuencia que debia sustituirse el macadam con riego asphaltico por el hormigon blindado. La misma razon habia por lo que se refiere a la parte de la Plaza Mayor donde se colocan los carros en que el movimiento constante de aquellos, movimiento de rotacion sobre sus ruedas, tiene que producir desmembraciones en el pavimento y exige por tanto un pavimento fuerte, y eso ha decidido a la permanente acordar que se ponga hormigon blindado que como ustedes saben es un pavimento muy fuerte, acuerdo que someto al pleno para su ratificacion. Por una razon parecida se acordó tambien que el trozo de la calle de Tesifonte Gallego comprendida entre Mayor y Tinte se pusiera de esta clase de pavimento, entre otras razones porque esto nos evita el tener que reforzar la cubierta de la alcantarilla, lo que equivaldria a hacer una obra costosísima como la que hicimos en Marques de Molins. No estaba incluido en el plan de pavimentacion el trozo de la calle de la plaza de Gabriel Lodares, de la parte de Saliente y como seria una calva que afearía el ornato de la poblacion dejar de pavimentar ese trozo, que es de mucho transito y puesto que es el proposito del Ayuntamiento que se establezca la circulacion alrededor de esa plaza acordó la permanente el someter al pleno el que se pusiera en ese sitio hormigon blindado como en las otras calles a que hemos hecho relacion. En la de Tesifonte Gallego surgió a primera vista la idea de que el pavimento perderia en estética por la diferencia de pavimento pero para eso se tiene el proposito de que todo eso se riegue con asfalto para que presente una superficie uniforme y por consiguiente no desdiga la estética que ha de tener esa calle que es una de las mas hermosas de Albacete. Someto al pleno las propuestas citadas por si estima conveniente aceptarlas.

El Sr. NUÑEZ: Primeramente para manifestarme en favor de las proposiciones de la presidencia y en segundo lugar que veo se ha dejado de incluir en esa propuesta el trozo que queda de la calle de la Beria hasta

el principio del paseo del mismo nombre, cosa que desde luego hace mucha falta como sabe todos los señores Concejales, por que es un hoyo lo que ha quedado alio donde en tiempo de lluvia no se puede pasar y como corresponde esto al proyecto anterior por eso ruego a los señores Concejales que tengan en cuenta esto y que den un voto de confianza para que lo incluyan.

El Sr. PARDO: Sobre esto, yo creía que vendría el coste de esas reformas que estan propuestas, incluso la que expone el Sr. Nuñez. Asi que es tanos completamente a oscuras a no ser que nos digan las cantidades exactas que son necesarias, para ver si tenemos consignacion suficiente o no, por que por noticias particulares que tengo creo que sí, pero no lo sabemos de cierto.

El Sr. PRESIDENTE: Por lo que se refiere a la propuesta de esta presidencia son datos que hemos tomado de las mediciones que se han hecho de las obras ejecutadas y sabemos que existe remanente bastante y si queda alguna diferencia se veria de subsanar lo que dice el señor Nuñez puesto que es una obra conveniente. ¿Se aprueba la proposicion de la presidencia y la del Sr. Nuñez?

El Sr. PARDO: La propuesta de la presidencia queda conforme, pero la del señor Nuñez quedamos aún saber la cantidad.

El Sr. NUÑEZ: Eso se podría ver en el presupuesto que hay, que desde luego está incluido eso. Yo desde luego no puedo retener en la memoria la cantidad, pero se puede pedir y verlo. Supongo que será poco pues son setenta y ochenta metros y además tienen que pagar los propietarios de la calle por que hay fachadas y no se trata exclusivamente del Paseo sino que es prolongacion de la calle.

El Sr. PARDO: ¿Precio?

El Sr. NUÑEZ: No le puedo decir cantidad.

El Sr. PRESIDENTE: Como en este momento no se puede hacer estudio de eso, puede aceptarse la proposicion de la presidencia y dejar para estudio la proposicion del señor Nuñez con objeto de que se ratifique en los proximos plenos. ¿Les parece bien?

El Sr. NUÑEZ: Que se proceda a votacion, por que ya digo esto corresponde al presupuesto anterior.

El Sr. PARDO: Al hacer la consideracion anterior es porque frecuentemente cuando se hacen estas propuestas deban venir con la cantidad exacta para poderlo estudiar, por que si no se si hay consignacion suficiente



para atenderlo y antes de que tenga que quedar sin atenderse debe estudiarse bien.

El Sr. PRESIDENTE: Si son setenta metros la cantidad es tan pequeña que seguramente queda dentro de los remanentes de la pavimentacion de otras calles.

El Sr. PARDO: El asunto tiene dos puntos. Uno, la propuesta de S. S. que desde luego queda aceptada, y otro la del Sr. Nuñez que debe quedar sobre la mesa para nuevo estudio.

El Sr. PRESIDENTE: Se pueda tomar el acuerdo de aceptarla en principio a reserva de la dificultad que pueda encontrarse en el orden economico. ¿Se acuerda así?

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por la Presidencia y por el señor Nuñez en sus anteriores propuestas.

El Sr. PRESIDENTE: Tambien la Permanente tiene tomado el acuerdo de pavimentar con hormigon blindado la parte estrecha de la calle de Jimenez de Cordoba y la calle de Antonio Rentero que estaban proyectadas de macadam con riego asfáltico. Estas son calles que por la misma razón que las anteriores, por su angostura, los carros transitan siempre por las mismas rodadas y destrozan constantemente el pavimento y como ha de costar poco al Ayuntamiento, cumplidas las formalidades legales y los propietarios estan dispuestos a pagar la parte que les corresponda, pues creo que conviene para la conservacion de esos pavimentos, por lo que espero se acepte esta proposicion de la permanente por parte del Pleno. ¿Se acepta?

El Sr. GARCIA QUIJADA: Aprobado.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la permanente a que se ha referido anteriormente el Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE Yo estaba seguro de encontrar en esto el apoyo decidido del señor Garcia Quijada por que nos ha dado una prueba muy recientemente de su gran amor a Albacete aceptando que se hiciera este pavimento especial en su calle, que ha quedado muy bien, y como corresponde a la gerarquia que le da el que en ella habite el señor Garcia Quijada.

Modificacion plantilla servicio de aguas.

El Sr. PRESIDENTE: Cuando se hicieron los presupuestos, por un error de redaccion se consignó en la plantilla la plaza de Fontanero con mil seiscientas ^{cincuenta} pesetas anuales y la de Ayudante con la de dos mil. Como ustedes compránderan es una cosa anómala que tenga mas sueldo el ayudante que el Fontanero y como esto fue un error de redaccion, nosotros, para que

tenga toda la eficacia legal, tenemos que proponer y aceptar un cambio de nombre, que sea el que tenga dos mil pesetas, el Fontadero y el de mil seiscientos cincuenta el Ayudante ¿Se acuerda así y que en tal sentido se modifique el presupuesto?

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad.

Sin interrupción se dio cuenta de un oficio del General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos, fecha doce de Enero último, participando que a este Ayuntamiento le corresponde cubrir por el turno de proporcionalidad que establece el artículo 18 del Reglamento de 22 de enero de 1926, los destinos de Jefe de Matarifes, uno de matarifes, el de Portero del Matadero, dos de vigilantes de Consumos de tercera, el de Fontadero, quedando los restantes a disposición de esa Junta para ser anunciados en el concurso de Abril próximo venidero; y otro de la misma autoridad, fecha veintinueve de Febrero último, comunicando que por el turno de proporcionalidad que establece el artículo cuarenta y ocho del Reglamento seis de Febrero de mil novecientos veintiocho, a este Ayuntamiento le corresponde cubrir las plazas de Mecanógrafo, por oposición y la de auxiliar del Conserje del Matadero.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda quedar enterado del contenido de los anteriores oficios y que, en cuanto se refiere a la plaza de Mecanógrafo, se ofrezca en primer término a los aspirantes aprobados en las oposiciones que se celebraron en trece de Noviembre de mil novecientos diez y seis, que todavía no han cubierto plaza, según acuerdo tomado por la Comisión permanente de este Ayuntamiento en su sesión de veinticuatro de Enero próximo pasado, ratificado por el Ayuntamiento pleno en su sesión de veintinueve del mismo mes.

Seguidamente se dio cuenta de una carta del Director de la Sucursal en esta plaza del Banco Central, en la que se expresa que se halla dispuesta a aceptar las operaciones de Tesorería referentes al Empréstito de un millón de pesetas recientemente emitido, en las mismas condiciones que realiza las del Empréstito emitido el año mil novecientos diez y seis, atendiendo al ruego que la ha dirigido esta Alcaldía.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda designar a la Sucursal en esta plaza, del Banco Central, para que verifique las operaciones de Tesorería del último empréstito, en las condiciones ofrecidas.

EL SR. PRESIDENTE: Hay que fijar, por el acuerdo tomado el once de Enero último, el tipo para la amortización de las acciones de la "Tauri

Provisión de destinos públicos.

Operaciones Tesorería Empréstito municipal.

Amortización acciones "Taurina de Albacete"



na de Albacete". De las acciones en circulación faltan por amortizar mil quinientas trece de doscientas cincuenta pesetas y mil trescientas noventa y dos de veinticinco pesetas que representan un capital de cuatrocientas trece mil cincuenta pesetas. Como el Ayuntamiento está obligado al pago de esa amortización de acciones mas los intereses que le corresponden por las que posee, y estos son eventuales, puede señalarse en un tanto por ciento la cantidad que se destine a dicha amortización, que puede ser un noventa por ciento para las de doscientas cincuenta pesetas y un diez por ciento para las de veinticinco pesetas, de la cantidad que en total se destine a dicho fin. ¿Les parece bien la proposición?

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el señor Presidente.

Subvención Hermanas por asistencia a enfermos pobres.

El Sr. PRESIDENTE: También tengo que someter a la aprobación del pleno un acuerdo que tomó la Permanente accediendo a la petición que formularon las Hermanas Franciscanas de la Natividad de Nuestra Señora, de que se les señalase una subvención, como tienen una porción de instituciones benéficas, para atender al cuidado de los pobres que nosotros tenemos el deber de velar y se acordó que se les señalasen ciento cincuenta pesetas mensuales en el nuevo presupuesto puesto que para este no había consignación. Como esto debe ratificarlo el pleno lo someto a su consideración y pido su aprobación para este acuerdo de la Permanente.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo de la Comisión permanente a que se refiere el Sr. Presidente y que en el presupuesto para el año próximo se consigne la cantidad de ciento cincuenta pesetas mensuales para pago de dicha subvención.

Sueldo conserje Casa de Socorro.

El Sr. PRESIDENTE: También se tomó el acuerdo por la permanente de igualar a la Conserje de la Casa de Socorro con los demás Conserjes municipales, señalándole por tanto mil trescientas setenta y cinco pesetas anuales, por si se acuerda ratificar el acuerdo.

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad disponiendo que en el Presupuesto para el próximo año se consigne la expresada cantidad.

Fecha sesiones ordinarias

El Sr. PRESIDENTE: antes de entrar en los ruegos y preguntas y en las iniciativas de los Concejales en otros asuntos, debemos fijar los días en que se han de celebrar las sesiones del Pleno en el próximo cuatrimestre. Como el último mes coincide con las faenas agrícolas y la mayoría de los Concejales son agricultores y han de estar ocupados yo propongo que sean en el mes de Mayo, los días veintinueve, treinta y treinta y uno, como ha

sido ahora y horade las once de la noche.

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad..

El Sr. CANTOS: Para decir que existe un expediente respecto de la edificación que han hecho los señores Jimenez Hermanos en un solar de su propiedad, sin autorizacion del Ayuntamiento y por tanto sin pagar ningun arbitrio y como eso lo han edificado con la protesta de todos los vecinos de las cuatro calles que forman la manzana, que son Muelle, Leon, Alcalde Conangla y Martinez Villena, pido que se tomen determinaciones para que no esten en entredicho como estan las autoridades municipales.

El Sr. PRESIDENTE: Yo pido la fecha en que se han hecho esas edificaciones al objeto de que se instruya el expediente y se estudie debidamente.

El Sr. CANTOS: Con fecha veinticinco de Mayo de mil novecientos veinti cuatro, se empezaron las obras y el arquitecto, despues de la denuncia hecha por todos los vecinos de esas calles, con fecha cinco de Junio hizo una visita acompañado de la Comision de Fomento y en el informe el Arquitecto dice que solamente han hecho los Señores Jimenez Hermanos reforzar un muro y arreglar una nave; pero a pesar de esto la fabrica se encuentra hecha de nuevo, sin autorizacion y sin pago de derechos y con la protesta consiguiente y sin ajustarse a lo que en realidad hay legislado sobre la materia, por lo que pido se tome una medida energica sobre esto.

El Sr. PRESIDENTE: Pasa traslado el ruego a la Comision de Fomento para que haga la investigacion necesaria y proponga a la permanente lo que convenga hacer en este asunto.

Voto de gracias al Sr. Alcalde.

El Sr. PARDO: Recientemente y en virtud de un escrito elevado por S.S. al señor Ministro de Hacienda, se han condonado como medida general entre todos los Ayuntamientos, varias pesetas por unas multas que necesariamente se habian de pagar por no haber satisfecho los derechos reales que gravan los emprentitos y yo pido al pleno que le de un voto de gracias al Sr. Presidente de este Ayuntamiento, por haber conseguido esa gracia que supone una porcion de pesetas.

El Sr. GARCIA QUIJADA: Tenia el proposito de proponer al pleno que se diese un voto de gracias al señor Alcalde y que constase en acta el agradecimiento de la Corporacion por la gestion que viene desarrollando desde que ocupala Alcaldia y aprovecho la oportunidad que se presenta por la propuesta del señor Pardo para que se haga extensivo haciendo constar



Gestiones ferroviarias línea Cartagena.

en acta el agradecimiento, no simplemente por lo anteriormente dicho, sino por la gestion toda que el Ayuntamiento ha llevado a cabo desde que se encargo de la Alcaldia.

El Sr. PARDO: Para adherirme tambien a las manifestaciones del señor Garcia Quijada.

El Sr. PRESIDENTE: Me abrumán las bondades de ustedes, que las inspira el cariño, que las dicen como las sienten pero a impulsos de un afecto que yo agradezco con toda el alma

Por lo que se refiere a lo dicho por el señor Pardo realmente yo tengo que decir que no es obra mia, es de los funcionarios de la casa que con tanto celo y tan bien llevan los asuntos para que nuestra labor resulte brillante y bien y que han tenido el acierto de exponer las cosas de una manera tan clara y persuasiva que ha hecho llegar al convencimiento del Ministro de Hacienda la justicia de nuestra peticion; para ellos pido ese voto de gracias y a esas frases yo muy agradecido por la prueba de consideracion que ustedes me dan. Y ya que estamos hablando de esto he de decirles a ustedes que me creo escusado de hablar de mi ultima gestion en Madrid, puesto que los chicos de la prensa, les llamamos así, cariñosamente, puesto que los consideramos como cosa nuestra, han recogido en una breve conferencia que han tenido conmigo esta tarde las impresiones de lo que allí ha ocurrido, que no podría decirlo yo mejor que ellos aunque lo han dicho de una manera muy concreta. Sin embargo yo no puedo sustraer cuando estoy con los empeños que comparto conmigo todas las emociones y alegrías, la satisfacción que siento al ver la posibilidad de un porvenir brillante para Albacete, de ver la acogida que me han dispensado, especialmente la Compañia de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante, donde tantos obstáculos encontramos antes para la realizacion de los ideales de nuestro pueblo y que ha sido tan favorable su evolucion y se encuentra un espíritu tan amplio para cuanto redunden beneficio y progreso de nuestro pueblo que estan dispuestos a concentrarnos aquí todos los servicios a realizar lo que es el ideal de Albacete desde hace mucho tiempo por el cual se entablaron campañas periódicas brillantes, campañas de mítines y de todo orden para conseguir que se cumpliera unaley que antes habia quedado incumplida, la del ferrocarril a Cartagena, siendo Albacete el entronque, el punto de partida de la línea de Cartagena y estas aspiraciones parece que se van a realizar, teniendo no sólo el valor que le dan los quince

millones que ha de costar el tendido de la línea a Pezuela Alta y el haber una estación magnífica, sino también por el valor-moral que representa el de que estamos en tiempo en que no solo se hace justicia, sino en que se reparan las injusticias pasadas. Estamos en momentos en que se atiende al que tiene razón y a que antes se le negó, y esto es una cosa muy dignificante que nos hace ver un Albacete grande y próspero como nosotros lo queremos y nos consuela el ansia de justicia por la que tanto hemos suspirado. Yo me encuentro muy satisfecho y a gusto viendo confortado con el afecto y con la adhesión de mis compañeros; me considero muy feliz y muy contento de estar entre ustedes y muy orgulloso de presidir la Corporación que inmerecidamente represento.

El Sr. GARCÍA QUIJADA: Para manifestar que teniendo conocimiento del homenaje que van a tributarle al señor Alcalde los funcionarios de esta casa, yo propongo que el Ayuntamiento se asocie en corporación, aunque seguramente individualmente se asociará a ese banquete, que se asocia para testimoniar la adhesión y consagración a la obra de la Alcaidía. Los funcionarios municipales han limitado como es natural su espacio a la concesión que les ha hecho el Ayuntamiento y especialmente la Alcaidía, de algunos modestos derechos que les son reconocidos, pero nosotros los compañeros todos los que hemos sido testigos de la labor de la Alcaidía, creo yo que debemos asociarnos a ese banquete y por consiguiente testimoniar así la adhesión nuestra al Alcalde, respecto de la gestión que viene desarrollando.

El Sr. PARRÓ: Desde luego para adherirme a la posición del señor García Quijada.

El Sr. COMENDANTE: Yo, señores, todavía tenía sin contestar la carta en carismas que me han dirigido los funcionarios de esta casa, por que estaba dudando si yo debía aceptar ese homenaje que me ofrecían y por otra parte los deberes de gratitud que se llegan por esta iniciativa seponen en el caso de no poder rechazar el honor que para mí supone el compartir unas horas de camaradería con ellos, el afecto que engendra esta consagración municipal. Pero ya que se habla de esta manera de todos esos honores por la bondad de ustedes, es preciso que haga constar en este acto que compartieron conmigo este criterio toda la Corporación y que de toda la Corporación es esta iniciativa feliz y especialmente de lo que se dijeron antes interpretando el pensamiento del Alcalde y de todos los demás el Concejal, señor Yañez, ausente, y des-

Homenaje al
Ay. Alcalde.



der Pardo, que fueron los que presentaron la proposición. Y nada más.

El Sr. PARRÓ: Desde luego por lo que afecta a mí, eso se debe exclusivamente a S. S. y yo no acepto ni la mención de que fui un firmante.

El Sr. PRESIDENTE: Se juró consignar que fue la labor de todos, puesto que en el despacho se habló y todos la acogieron muy bien y todos compartieron ese criterio por que era de justicia.

Todos los señores Concejales se adhieren a las manifestaciones del señor García Quijada, acordando el Ayuntamiento por unanimidad concurrir en corporación al homenaje que se proyecta tributar al Sr. Presidente.

El Sr. COMENDANTE: Muy agradecido, señores.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, se dieron por terminadas las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre, siendo la hora de las veinte y cincuenta minutos, de todo lo que y de firmar los señores Concejales concurrentes, yo el secretario certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Andrés Rivero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EN PRIMER
 CONVOCATORIA EL DIA 20 DE ABRIL DE 1928.

Sres. asistentes.

Yañez, Prete.
 Pardo
 Gonzalez Real
 Nuñez Garcia
 Gonzalez Vera
 Gotarredona
 Ruiz Lozano
 Cantos Aparicio
 Quijada Perez
 Garcia Quijada
 Lopez Carrasco
 Collado
 Ferrando.
 Llorca.
 Garipo Torres
 Rodriguez Ortiz
 y Arcos Abia.

En la Ciudad de Albacete a veinte de Abril de mil novecien-
 tos veintiocho, siendo la hora de las veintidos y treinta minutos, se
 reunieron en la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial los señores
 Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Al-
 calde Don Dionisio Yañez Sanchez, al objeto de celebrar la sesion extraor-
 dinaria convocada para este dia, para la cual han sido previamente ci-
 tados por papelata, con expresion de causa; hallandose presente el In-
 terventor municipal y el Secretario de la Corporación, por la presi-
 dencia se declaró abierta y pública la sesion danode lectura del acta
 de la anterior que fué aprobada por unanimidad.

El SR. PRESIDENTE: Voy a dar cuenta al Ayuntamiento del motivo
 de esta sesion extraordinaria que la justifica la codicia que ha des-
 pertado en algunos particulares el contrato que el Ayuntamiento tiene
 con la Compañia de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante
 respecto al abastecimiento de aguas. Como ustedes sabem en los repeti-
 dos viajes que he tenido ocasion de hacer a Madrid con la representa-
 cion de esta Corporacion, la la Compañia de M.Z.A. nos tenia hecha la
 promesa de no hacer gestiones de ninguna clase sobre abastecimiento de
 aguas, que no fuera con el Ayuntamiento de Albacete. No podría ser de
 otra manera puesto que el Ayuntamiento habia hecho desembolsos y gas-
 tos enacuinados al mejor abastecimiento de la Compañia y a que tuviera
 garantizada en todo momento la marcha de los trenes y todos los servi-
 cios ferroviarios, y ademas, or que así estaban comprometidos con
 nosotros. Hay ademas una razon legal y es que nosotros estimamos,



aunque sobre esto haya divergencias de criterio que estando municipa-
 lizadas las aguas esta funcion lleva consigo la exclusiva y legalmen-
 te ni deben ni pueden faltar a los compromisos verbales que con noso-
 tros tienen de no surtirse mas que de las aguas del Ayuntamiento que
 son las de la Ciudad. Mas desahadas las codicias estima esta presiden-
 cia que ha llegado el momento es que nosotros demos estado legal a es-
 te compromiso adquirido verbalmente consiguiendo un contrato de exclu-
 siva de la Compañia para evitar sobre todo la codicia que despierta es-
 ta situacion, y para eso, de acuerdo con la mayoria de los compañeros
 que me escuchan habiamos acordado ir a Madrid a firmar un contrato de
 exclusiva y como para esto necesitamos la autorizacion del pleno y lle-
 var plenos poderes para hacerlo en nombre de la Corporacion yo venia a
 pedirles a usted a esa autorizacion y para que me acompañaran, el se-
 ñor Gonzalez Real como tecnico en la materia, cuyos consejos necesita-
 mos muchos, y el señor Garcia Quijada, gran polemista, hombre de gran-
 des conocimientos juridicos y que estimo que es la colaboracion mas pro-
 vechosa que yo puedo llevar en este viaje. Puede suceder que como con-
 secuencia del forcejeo natural que se produce en toda clase de contra-
 tos nos originen, en vista de que algunos particulares han ofrecido ba-
 ja de alguna consideracion, el que les hicieramos alguna, y yo conside-
 ro que dada la situacion ventajosisima en que estamos nosotros, la baja
 no podría ser mas que de algun centimo, pero por si acaso la gestion ex-
 giera esa baja pequena, de mas efecto moral que economico, yo pido tam-
 bien a la Corporacion que nos faulte para bajar o que no nos lo autori-
 ce. Lo dejo a eleccion de la Corporacion y desde luego concedo la pala-
 bra a quien la pida para poder discutir la amplitud o las restricciones,
 que estos plenos poderes deban tener, en los que vamos a representar a
 la Corporacion.

Sr. GOTARREDONA: Para rogar a los compañeros que demos una confianza
 absoluta a la Comision que tan dignamente nos ha de representar y depo-
 sitamos en ellos nuestra confianza para que hagan lo que crean oportuno
 en beneficio de los intereses del pueblo.

El SR. PRESIDENTE: Yo agradezco mucho las frases del Sr. Gotarredona
 aunque para nosotros seria una mayor satisfaccion el que se nos marcara
 las normas y limites en podimos llegar a nuestra concesion.

EL SR. QUIJADA PEREZ: Creo que el señor alcalde hace bien en diri-
 girse a nosotros para que se le den las normas, pero como precisamente

las normas en que ha de celebrarse el contrato han de salir de la decisión que los señores de la Comisión tengan con los representantes de la Compañía de M. G. A. veo muy difícil que el Ayuntamiento pueda dar esas normas; y por eso me parece muy bien lo que ha dicho el señor gobernador acerca de que se le dieran amplias poderes a los señores que nos han de representar, que lo han de hacer muy bien y no han de hacer nada que pueda gravar los intereses de Albacete.

El Sr. PRESIDENTE: agradezco encarecimiento propio y de mis compañeros la nueva prueba de confianza que nos dan, pero creo que podemos encontrar una fórmula al deseo nuestro de compartir la responsabilidad de todo por la importancia que tiene este contrato y mucho más que por eso por tener un consejo y ayuda que creo que necesitamos siempre, celebrando nosotros la conferencia por la mañana con esos señores y rogando a los compañeros que se escuchan que estén en el Ayuntamiento de una a dos de la tarde para que al celebrar la conferencia y antes que nosotros podamos hacer una contestación definitiva y firmar un contrato mediante comités y poderes de acuerdo telefónicamente y de esa forma tendremos la asistencia y consejo de todos que nos pueda ser provechoso.

El Sr. QUIJADA PEREZ: No hay inconveniente ninguno, me parece muy bien.
 El Sr. BARRILERA: Pues si le parece al Ayuntamiento pueda acordarse así y también que los señores que integran la comisión, sean los señores García Quijada, González Real y un servidor de usted a y si alguno señor más quiere acompañarnos yo me vería muy satisfecho; yo no los he ido fuera por que supongo que es un sacrificio ir a Madrid con tiempo de casa para la labor penosa de discutir intereses, que siempre es una cosa molesta y desagradable. ¿Queda acordado?

El Ayuntamiento pide por unanimidad acuerda nombrar una comisión compuesta del señor Alcalde Presidente Don Dionisio Yglesias Sánchez, del segundo Teniente de Alcalde Don Bernabé González Real y del concejal de este Ayuntamiento Don Ramón García Quijada, para que marchen a Madrid, con objeto de gestionar cercada la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante la celebración de un contrato por el que se le conceda al Ayuntamiento la exclusividad para el abastecimiento de agua a la estación del ferrocarril de esta Ciudad, concediéndose amplias poderes a los referidos señores para que impongan y acepten las condiciones que estimen más convenientes a los intereses municipales.



Visto siendo uno el objeto de la sesión, ni deseando hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, el señor Presidente fue por leer el auto, siendo las veintidós y cincuenta y cinco minutos, de todo lo que se ha de firmar lo señores Concejales concurrentes y el Secretario certifica.

[Handwritten signatures of the council members and secretary, including names like 'García Quijada', 'González Real', and 'Yglesias Sánchez'. The signatures are arranged in two columns, with some overlapping.]

SESION MUY ORDINARIA REUNIDA EN PRIMERA CONVOCATORIA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 3 DE MAYO DE 1938.

Pres. Asistentes.

Yanes, Pres.
Pardo
Pardo
Gonzalez Vera
Gonzalez Vera
Masca
Garijo
Vidal de Frias
Arca
Colomer
Rui de Leano
Candel
Lopez Carrasco
Quijada Pardo
Garcia Quijada
Ceballos
Llorca

En la ciudad de Alcabete a tres de Mayo de mil novecientos
veintiocho, se reunieron en la sala de Sesiones de la Casa Consis-
torial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yanes
Xanones, los señores Concejales que al margen se expresan con ob-
jeto de celebrar una sesion extraordinaria, convocada para este dia
por medio de papelito con expresion de causa, y hallandose presen-
te el señor Interventor municipal y el Secretario de la Corpora-
cion, el señor Presidente declaró abierta la sesion, siendo la ho-
ra de las diez y nueve, despues lectura del acta de la sesion ante-
rior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dio cuenta del Excmo. Sr. Gobernador civil de
esta provincia, en el que notificaba que ha admitido la dimision
del cargo de Concejel corporativo a Don Galdo Martinez Romero, y
ha nombrado para sustituirle a Don Vicente Vidal de Frias.

El Sr. PRESIDENTE en virtud de la comunicacion que acaba de
leerme tengo el honor y la satisfaccion de dar posesion de su car-
go al señor Vidal de Frias, complaciendome mucho que venga a col-
laborar a prestarnos su apoyo en la labor que nosotros estamos rea-
lizando un compañero de tantos méritos, puesto que además de ser
Médico, que como usted a saben, una de las orientaciones en que in-
portante se ha destacado este Ayuntamiento es en la de Benefi-
cencia y especialmente en atender el cuidado de los enfermos pobres
lo que ha hecho reorganizar y aumentar nuestro presupuesto a pesar
de nuestras normas y propósitos de proceder con la mayor cautela y
con la mayor austeridad en el desenvolvimiento economico del Ayun-
tamiento, el señor Vidal de Frias, aparte de esta condicion que nos
permitirá completar este programa bien orientado por el señor
Gonzalez Vera que estimó que es un timbre de gloria para este Ayun-
tamiento, puesto que la mas fundamental de estos deberes son pe-
ra los pobres, y desvalidos, el señor Vidal repito, ha sido Al-
calde en el pueblo de Agney tiene por consiguiente conocimientos
de la marcha administrativa de estas cosas y con unido a sus con-
diciones personales, puede hacer que su cooperacion sea muy valiosa
en. así lo esperamos y por eso nos felicitamos de tener un com-



pañero de tantos méritos esperamos nos prestará su cooperacion
con el interes, el celo y el cariño con que la estas haciendo los
demás compañeros.

El Sr. VIDAL: Unas palabras solamente para agradecer a la pre-
sidencia esas frases de felicitacion que me dirige, dedicando un
respetoso saludo que haga extensivo a los restantes compañeros
de la Corporacion municipal, al señor Gobernador civil, hasta aho-
ra de esta provincia, Excmo. Sr. Don Vicente Rodriguez Carril y
a la Junta Directiva de este Colegio Oficial de Médicos, a la que
he de dirigir en este momento tambien un sincero homenaje de gra-
titud, por el honor que me ha dispensado al traerme a esta casa y
a este puesto que tanto me honra. Vengo, señores, a ocupar la va-
cante producida por la dimision de mi distinguido compañero y buen
amigo Don Galdo Martinez Romero, y repleante, en este momento,
desde ahora, inicio mis primeros pasos en estos asuntos municipa-
les, hantendose de limitar actuacion por aceptar, desde luego, y
securdar las iniciativas de todos los componentes de este Ayunta-
miento, de este Municipio, y desde luego a ofrecer mi concurso y
mi trabajo y mi actividad grande para la aspiracion de la presi-
dencia que me dé así seguramente el florecimiento de este Municipi-
pio y el engrandecimiento de esta Capital de Alcabete, a la que
pertenece y a la que todos nos debemos.

El Sr. PARDÓ: Para agradecer al señor Vidal de Frias las fra-
ses que ha dirigido al resto de los compañeros y ponernos desde
luego a su disposicion.

El Sr. GONZALEZ VERA: Solamente unas palabras de felicitacion
al Sr. Vidal y tambien hacemos extensivo a la Junta del Colegio de
Medicos, por la oportuna que ha sido el nombre del
señor Vidal para ocupar el cargo de Concejel corporativo. El se-
ñor Vidal además de sus condiciones personales es un médico dis-
tinguido y además su practica sanitaria ya demostrada en el pue-
blo de Agney ha de servir para que en Alcabete nos ayude a todos
y con iniciativas propias o cooperando a las de los demás a ha-
cer lo que pueda en beneficio de la capital y de la higiene,
que como ha dicho el señor Alcalde muy bien se una de las bases
principales de preocupacion del Ayuntamiento y si ha gravado este
año el presupuesto en unas cuantas cosas hemos colaborado en ello

por que el bien fue iniciativa mía y del Sr. Martínez Romero, ver-
daderamente todos los compañeros nos han ayudado en nuestra em-
presa colectiva, dada la penuria en que se encuentran las arcas mu-
nicipales. El señor Vidal de Frias nos ha de prestar su apoyo y
ha de poner todo lo que pueda por lo que nos felicitamos también.

Por último por unanimidad se acuerda que el señor Vidal de
Frias coupe en las Comisiones los papeles que tenía el señor Mar-
tínez Romero.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y no siendo otro el
objeto de la sesión, ni deseando hacer uso de la palabra ningún
señor Concejil el señor Presi dente dio por terminado el acto
siendo las diez y nueve y treinta minutos de todo lo que y de fir-
mar los señores Concejales concurrentes yo el Secretario certifi-

[Signature] *Parque*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*

[Signature] *Antonio*



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL SEÑOR AYUNTAMIENTO PLANO
EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE MAYO DE 1928.

Asistentes.

- Yates, Presi.
- Pardo.
- Fuertes.
- Arco.
- Sil Boye.
- Sandel.
- Cantos.
- Sorijo.
- Colomer.
- Parco Martínez.
- Lopez Carrasco.
- Martinez Iñis.
- Collado.
- Teledo.
- Rodriguez.
- Llorca.
- Perrando.
- Cotarrredona.

En la Ciudad de Albacete a veintinueve de Mayo de mil nove-
centos veintiocho, remidos en la sala de sesiones de la Casa Con-
sistorial, los señores Concejales que al surgir se expresan bajo
la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yates Sanchez, el ob-
jeto de celebrar en primera convocatoria la primera de las sesio-
nes ordinarias que al Ayuntamiento plano le corresponde celebrar
en el segundo cuatrimestre del año actual, para las que oportuna-
mente habian sido convocados por medio de papeleta con expresión
de causa, hallándose presentes el señor Interventor de Cuentas de
este Ayuntamiento y el Secretario de la Corporacion, y siendo la
hora de las veintitres, por el señor Presidente se declaró abier-
ta la sesión dándose lectura del acta de la anterior que fué apro-
bado por unanimidad.

Pago expropiacion ter-
reno a herederos de
D. Damian Flores.

Seguidamente se dio cuenta del acuerdo adoptado por la Comi-
sion Municipal permanente, en sesión de siete de Mayo actual, refe-
rente a que se consignase en el presupuesto del año mil novecientos
veintinueve la mitad de la deuda que este Ayuntamiento tiene con
los herederos de Don Damian Flores, procedente de los terrenos que
se le expropiaron en la calle del Padre Romano, de una casa que
poseen con fachada principal a la calle de Damian Flores, importan-
te un liquido de ocho mil ciento cincuenta y tres pesetas cin-
cuenta y siete centimos, o sea el beneficio que queda a su favor
de las ocho mil seiscientos cuatro pesetas noventa y cuatro centi-

suma que asciende al valor del terreno expropiado deduciendo de ellas las cuatrocientas cincuenta y una pesetas treinta y siete centimas que importan los arbitrios municipales, segun acuerdo de la Comision permanente del dia siete de Diciembre de mil novecientos veinticinco, y que se consignase igualmente la otra mitad de la referida deuda en el presupuesto que esta Corporacion ha de formar para el año mil novecientos treinta.

El Sr. PRESIDENTE: El acuerdo fue tomado por la Permanente en consideracion a la actitud de benevolencia de los Sres Flores, por su con el Ayuntamiento, puesto que teniendo reconocida la deuda y haciendose cargo de la situacion economica un poco estrecha en que estamos, se consulto con los señores herederos de D. Damian Flores, por que se pagase en dos plazos, anuales, y han accedido a esto, y la permanente agradecida a esa actitud, tomó el acuerdo de pagar eso, que es lo que debe ratificar el Pleno si ustedes están conformes a con este acuerdo de la permanente.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad ratificar el acuerdo antes expuesto.

sin interrupcion se dio cuenta del acuerdo adoptado por dicha Comision por anexo en sesion de veintinueve del actual mes, referente a que el Ayuntamiento se obligue a consignar tres mil pesetas anuales en cada uno de los nueve presupuestos a partir del del año mil novecientos veintinueve inclusive, y que en el siguiente, es decir en el del año mil novecientos treinta y ocho, se consignase el resto de la cifra que se debe a la Diputacion provincial, pasado de dicha Corporacion, aceptando estas condiciones, se encargue de construir la parte que del camino de Pozo Hondo a Albacete le corresponde afectuar a este Ayuntamiento.

El Sr. PRESIDENTE: Como ven los señores del pleno esta forma de pago es tan suave que apenas la notará el Ayuntamiento, puesto que son tres mil pesetas anuales que se nada incluye en su presupuesto, tenemos la esperanza de que la Diputacion aceptará esta proposicion y eso es favorable para nosotros por las facilidades que surgen, yo propongo al Pleno que se sirva acordar esta forma de pago, para proponerla a la Diputacion puesto que no es definitiva hasta que ella lo acepte o se acuerde así.

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad,

Casino venial de Albacete a Pozo Hondo.

ratificacion de personal.



A continuacion se dio cuenta los acuerdos adoptados por dicha Comision permanente en las sesiones que se dirán, relacionadas con personal del Ayuntamiento.

En veintinueve de Marzo ultimo, se concedio al auxiliar Administrativo de primera clase, Don Gregorio Perez Tendaro, su reintegro por haber cumplido sus deberes militares.

En nueve de Abril siguiente se nombró alguacil de la pedania de Santa Ana, con caracter de interino, a Maximiliano Sanchez Hernandez.

En diez y seis del mismo se nombró matarife interino a Francisco Martinez Jimenez, que era matarife suplente, y en la vacante que este le dejado, y tambien con el caracter de interino, se nombró ayicente Gomez Maraga.

En treinta de igual mes se acordó que Don Matias Caballero Martinez se reintegrase a su destino de Inspector de Mercados, con el haber de tres mil pesetas anuales, y que los haberes que deban en el actual año le sean abonados en el año proximo con cargo a la cantidad que con tal objeto se consignase en presupuesto.

El Sr. GOTARRIEDON: Para decir al pleno que lo del nombramiento de Don Matias Caballero a mi no me ha convencido y solicito que quede sobre la mesa para estudio de la Comision, y me dé cuenta de ello detenidamente.

El Sr. PRESIDENTE: Muy bien. Si a usted a los señores, como en esto no hay leccion para nadie, puesto que se trata de estudiar el asunto sea detenidamente, sea resolver con mayor acierto, propongo que se acepte la proposicion del Sr. Gotarredona según conformes los señores.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad confirmar todos los acuerdos referentes a nombramientos de personal de que se ha dado lectura, a excepcion del referente al reintegro por D. Matias Caballero en su destino de Inspector de Mercados que queda sobre la mesa para su mejor estudio.

Otros asuntos.

El Sr. PRESIDENTE: Los señores Concejales pueden ahora hacer uso de la palabra para los asuntos que creen conveniente tratar en esta sesion.

Responsabilidades Admision del triquinoscopio del Mercado.

El Sr. GOTARRIEDON: A proposito del asunto del triquinoscopio, del que yo me ocupé en la sesion celebrada ayer por la permanente,

naciendo constar al mal funcionamiento del mismo y que no llamas las indicaciones ni el objeto para que fue adquirido, yo ruego a la presidencia y al pleno, que por la Comisión de Policía Urbana se haga una información para depurar las responsabilidades a que haya dado lugar no solo la adición de ese aparato inservible, si no por que el Matadero de Alcabete ha estado funcionando con un aparato que no reúne las condiciones para su uso comprado.

El Sr. SERRANO solamente para contestar que al la Comisión de Policía Urbana no le inter viene en el asunto sea en por no haber tenido conocimiento de él y no ser competentes en esta materia, pero se tendrá en cuenta lo expuesto por el Sr. Cotarredona y se giró la responsabilidad que haya existido desde que se hizo entrega del triquinocopyo.

El Sr. PRESIDENTE: Hacen conforme los tres Concejales con que se depuren esas responsabilidades.

El Ayuntamiento pleno así lo acuerda por unanimidad.

Por último acuerda el pleno que las sesiones ordinarias correspondientes al tercer trimestre, se celebren los días veintinueve, treinta y treinta y uno de Octubre próximo, a las diez y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningún señor Concejál, el señor Presidente dió por terminado el acto, siendo las veintinueve y veinte minutos, de todo lo que y de firmar los señores Concejales yo el secretario certifique. -- Sobre raspados: "veintinueve" no vale.

[Handwritten signatures: Juan, Pascual, Caspulo, Juan Rodríguez, Casilda, etc.]

sesiones ordinarias
3º trimestre.



[Handwritten signatures: Ochoa, Martínez, Rodríguez, Pascual Toledo, Juanas Colomer, Joaquín Prieto]

SESION CELEBRADA EN SESION CONVOCATORIA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DIA 21 DE AGOSTO DE 1.908.

En la Ciudad de Alcabete a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho, se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Comunal los señores Concejales que el margen se expresan, bajo la presidencia del primer Teniente de Alcalde Don Noyardo Joraga, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión extraordinaria que no pudo celebrarse en el día de ayer por falta de asistencia de un suficiente número de señores Concejales, para las cuales han sido oportunamente convocados por medio de papelitos con expresion de causa, hallándose presentes el Sr. Interventor municipal y el secretario de la Corporacion, y siendo la hora de las veinte, por el señor Presidente se declaró abierta y pública la sesión, dándose lectura del acta de la anterior que fue aprobada por unanimidad.

Seguidamente se dió lectura de los informes que en cumplimiento de lo ordenado en la Real orden de treinta de Julio del año anterior se han emitido con fecha veintiseis de Octubre y treinta de "año ultimo", respectivamente por Don Gregorio Barrios, Ingeniero de caminos autor del proyecto de reforma y ampliation del abastecimiento de aguas de esta Ciudad y por Don Alvario de la Torre, Ingeniero municipal director de las mencionadas obras, contestando y aclarando las observaciones he-

Proyecto abastecimiento de agua



chas por la Junta Central de sanidad al indicado proyecto, y el Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad prestarles su aprobación y que se remitan, con el expediente respectivo, al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para su resolución definitiva, con la suplica de que por tratarse de un asunto que tanto interesa a la población, que desde hace más de un año viene sufriendo los perjuicios de la paralización de las obras, se sirva resolverlo con la mayor urgencia.

a continuación se dio lectura a la siguiente

"ACTA.- En la Ciudad de Albacete a treinta de Mayo de mil novecientos veintiseis, siendo las seis de la tarde, en el despacho oficial del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia y bajo la presidencia del Sr. D. Tomas Berna Guzmán, que interinamente desempeña dicho cargo, se reunió, de una parte Don Eloy Pardo Javega, primer Teniente Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta Capital y en representación del mismo, según acuerdo del pleno de fecha diez y seis de Enero último, y de otra parte Don Amado Hidalgo Huarte y Don Domingo Povesa Garcia, Tesorero y Secretario-Administrador del Instituto provincial de Higiene, representando a este organismo sanitario, conforme a la comisión que les confirió por la Junta administrativa en sesión de 20 de Julio de 1927, ratificada por el de 1 de Diciembre siguiente. - El Sr. Presidente manifestó que en presente sesión tenía por objeto dar solución definitiva a la cuestión surgida entre ambas entidades, con motivo de la deuda de 27.377.25 pesetas que figura contra el Ayuntamiento de esta Capital, procedente 19.251 pesetas 80 centimos, por cuyo reparto al mismo en el ejercicio de 1925-26 para atender al sostenimiento de dicho Instituto, y 8.126 pesetas 75 centimos por igual concepto del segundo semestre del año 1926. Y examinados los respectivos antecedentes, resultó que según expresa la Alcaldía en su comunicación de 29 de Julio último, la deuda de que se trata procede de la época en que el Instituto de Higiene estuvo a cargo de la Excmo. Diputación provincial, no obstante hallarse excluido el Ayuntamiento de la Mancomunidad sanitaria antes de los citados periodos, como lo fue también posteriormente a ellos, habiéndose que, debido a la iniciativa e intervención del que entonces regentaba este Gobierno, fueron transigidas las divergencias que existían entre la Diputación y el Ayuntamiento, por que, al renunciar la Corporación municipal al cobro de la cuota que por agua tanica fue satisfecha a la Diputación, esta de-

Cancelacion de la
Instituto provin-
cial de Higiene.

ha desistido del cobro de las cantidades de que se viene haciendo mérito como recursos del Instituto de Higiene, habiendo cogitar, además, la reg. esenteciam del Ayuntamiento, que este aunque exceptuado de la mancomunidad sanitaria, por tener atendido debidamente por su cuenta este servicio, como se reconoció antes por la Brigada sanitaria, y ahora por la Junta administrativa del Instituto de Higiene, según consta en el Reglamento orgánico, aprobado en fecha reciente por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, y aun por la propia Diputación al eximirle del repartimiento del ejercicio de 1927, no por eso negaba el Ayuntamiento su aportación al Instituto sanitario cuando este recurria al auxilio municipal, como lo demostraba el hecho, ahora en trámite, de que necesitado este organismo un solar para construir un edificio donde instalasen buenas condiciones todas sus servidus y excediendo de él, se le había ofrecido gratuito y generosoamente uno de los mejores que posee el Municipio, con toda la amplitud que le fuera precisa, como es el situado en la calle de la Libertad, frente al Cuartel de la Guardia civil, y que por virtud de todas estas consideraciones, muy dignas de tenerse en cuenta, el Sr. Pardo Javega entendió que la cuestión que se somete a la deliberación de esta Junta debía de resolverse en el sentido de declarar cancelada la supuesta obligación del Ayuntamiento, relevando al mismo del pago de las 27.377 pesetas 80 centimos que se le reclamaban por supos repartidos en el ejercicio de 1925-26 y segundo semestre de 1926. - La representación del Instituto de Higiene teniendo en cuenta las razones y antecedentes expuestas por el Sr. Pardo Javega y fundamentalmente la consideración de que el Ayuntamiento de esta Capital ha venido exceptuado de la Mancomunidad sanitaria antes del ejercicio de 1925-26, sin que aparezcan los motivos legales por los que debió ingresar en la Mancomunidad en este periodo y en el del 2º semestre de 1926, habiéndose reconocido en el actual Reglamento, aprobado por la Superioridad, la excepción de que disfrutaba anteriormente, y al alguna día ofreciere la solución de esta cuestión en los términos que propone la representación municipal, era de equidad admitirle habida cuenta de la generosa y muy estimable aportación que la municipalidad ofrece de un solar de la calle de la Libertad, que aunque no le sea en compensación de aquellos débitos, ya se ve que aunque mantuviera solo los derechos que alegaba de seguir disfrutando la excep-

cion que se le tenia reconocida para no ser tributaria del organismo sanitario, deseaba, sin embargo, ofrecer, con la mas plausible solicitud, la aportacion que se le habia interesado, respecto del solar de que ya se ha hecho mención y alia suponía un ahorro de gasto, de gran estimación y las naturales facilidades para la mejor instalacion del Instituto. - En tales terminos, la Junta de representantes por unanimidad acordó que, habiendo llegado a una inteligencia en el particular que se debatía, procedia acceder a la solicitud del mismo Ayuntamiento de este Capital, condonandole la totalidad de la deuda de 27.377 pesetas 35 centimos que se le reclamaba por los conceptos antes expuestos, y por virtud de ello y no resultando ningun otro deber a favor del Instituto provincial de Higiene, ni de la Corporacion municipal, ambas entidades tienen la expresa declaracion de no considerarse deudoras ni acreedoras entre si por ningun otro concepto hasta el dia de la fecha, entendiendose la presente acta por duplicado, que se suscriba para su validez a la aprobacion de las respectivas Corporaciones, firmando los señores antes citados en corroboracion de todo lo expuesto. - Tomas Sierra - B. Pardo - Amadeo Hidalgo - Domingo Poveda - Enricados. -"

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acepta lo acordado por la Junta de representantes, en el acta de que acaba de darse lectura.

Construccion camión vecinal de Albacete a Paschando.

Sin interrupcion se dio lectura a un oficio que dirige el Sr. Presidente de la Excm. Diputacion provincial, transcribiendo acuerdo de la Comision permanente de la misma de cinco de Julio ultimo, por el cual se invita a este Ayuntamiento a que, para reintegrar a la Diputacion del importe de los gastos que le ha de ocasionar la construccion de la parte del camino vecinal de Albacete a Paso Nuevo, que debia construir este Ayuntamiento, asiente la cantidad ofrecida de tres mil pesetas anuales, a fin de que el expresado reintegro se realice en un plazo menos dilatado.

El Sr. Presidente manifiesta que la Comision municipal permanente en su sesion de diez y seis de dicho mes de Julio, acordó que el Ayuntamiento se comprometa a consignar la cantidad de cinco mil pesetas anuales, hasta la total extincion de la deuda.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó ratificar el acuerdo de la Comision permanente, en todos sus extremos.

Destitucion Vigilante de Incautos.

a continuacion se dio cuenta del expediente instruido contra el



Vigilante de tercera clase del Ramo de Consumos, Dionisio Medina Herrero, por faltas cometidas en el servicio en la noche de siete de Junio ultimo, y en cuyo expediente aparece un informe emitido por la Comision de Gobernacion, que es del tenor literal siguiente:

"Los individuos de la que suscribe, visto el expediente instruido contra el Vigilante de tercera clase del ramo de Consumos, Dionisio Medina Herrero, por faltas cometidas en el servicio en la noche del siete de Junio ultimo y - RESUMIENDO de las declaraciones prestadas por el Cabo de Bonda del ramo de Consumos, Enrique Moratalla, y el Bonda de la zona tercera Gerardo Ruiz, sus el Vigilante de tercera clase del mismo ramo Dionisio Medina Herrero, a la hora de las doce de la noche, aproximadamente, del dia siete de Junio ultimo, estaba durmiendo en el punto denominado Portillo del Sol, en el que se hallaba prestando servicio de vigilancia - RESUMIENDO de la declaracion prestada por el Vigilante en artado Dionisio Medina Herrero que niega los hechos que se le imputan con motivo de la denuncia. - RESUMIENDO del careo ordenado por el Sr. Jefe instructor de este expediente, entre el Cabo de Bonda Enrique Moratalla y el Bonda de la Zona tercera Gerardo Ruiz, y el Vigilante Dionisio Medina, que no se piden acordó, ratificandose uno y otro en sus declaraciones. - RESUMIENDO de la ratificacion expedida por el Sr. Administrador de Rentas de este Ayuntamiento, del expediente personal del Vigilante de que se trata, Dionisio Medina, que este fue sancionado en cuatro, once y doce de Mayo de mil novecientos veintisiete, por encontrarse dormido en el punto de servicio y en treinta de Junio del mismo año por no haberse presentado el dia anterior de a tomar el servicio sin justificar causa alguna que se le impidiera, imponiendole como correctivo en la primera falta la nota de amonestado, en la segunda un dia de haber en la tercera dos dias de haber y otros dos dias y el apercibimiento de destitucion en el cargo. - CONSIDERANDO que la obligacion de esta clase de empleados es puramente la de vigilar y evitar la introduccion de toda clase de articulos gravados por la Ley de Consumos sin presentar el resguardo correspondiente. - CONSIDERANDO que esta planamente suficiente la falta de voluntad y decision de corregirse, celo y negligencia en el desempeño de su cargo, como tambien la insubordinacion y desobediencia del Vigilante de tercera clase del ramo de Consumos de este Ayuntamiento Dionisio Medina Herrero, y - VISTOS los preceptos

del capítulo V artículo 21 número 7 y 9 del Reglamento de Empleados administrativos y subalternos de este Ayuntamiento, que determinan la falta de probidad y reincidencia por tercera vez un falta leve, respectivamente de parecer que el Vigilante de tercera clase del ramo de Consumos Dionisio Medina Herreras se halla incurso en las penalidades que establecen los números 7 y 9 del precitado artículo y tienen al honor de proponer al Ayuntamiento plebeo la destitución en el cargo del vigilante de que se trata. - V. B. no obstante acordará como siempre lo que más en justicia proceda. - Albacete 13 de Julio de 1928. - La Comisión - Peliciano Colomer - A. López - G. Pico - E. Quijada -

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda de conformidad con lo propuesto en el precedente informe.

Alineación de la calle de Abelardo Sánchez

sin interrupción se dio lectura a un informe del señor Arquitecto Municipal en el que proponía la modificación de alineación oficial de la calle de Abelardo Sánchez trazo comprendido entre las de Emilio Castelar y de Octavio Quintanar, por razón de encontrarse varias edificaciones existentes fuera de dicha alineación, del cual conoció la Comisión permanente en su sesión de trazo de Pebrero último, acordándose que tal modificación se anunciase en el Boletín Oficial de esta provincia, para que las personas a quienes les afecte puedan presentar las reclamaciones que estimen convenientes, conforme a lo dispuesto en el artículo veinticinco del Reglamento de obras, bienes y servicios municipales de catorce de Julio de mil novecientos veintiocho.

Y apareciendo en dicho expediente que el precitado anuncio fué publicado en el Boletín Oficial correspondiente al día veinticuatro de dicho mes de Pebrero, y que hasta el día tres de Abril siguiente no se habiá presentado ninguna reclamación, el Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda prestar su aprobación a la moción del referido Arquitecto Municipal, en la forma en que aparece en el plano que a dicha moción se acompaña.

Expediente suplemento de crédito.

A continuación se dio cuenta del expediente instruido con motivo de suplemento de crédito para reforzar la consignación de los capitales y artículos del presupuesto de gastos, que la tienen insuficiente, del año actual importante ascende ya sea mil setecientos treinta y cinco pesetas ochenta y siete centimos, y del cual conoció ya la Comisión permanente de este Ayuntamiento, en su sesión de diez y seis de Julio próximo pasado, prestándole su aprobación, a cuyo acuerdo siguió el



Presupuesto ordinario
del Ayuntamiento Pleno
de 1928
repartimiento general.

plazo reglamentario para air reclamaciones, en el cual no se ha formulado ninguna.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda prestarle su aprobación.

sin interrupción se dio lectura a la siguiente moción

"AL MAGNO AYUNTAMIENTO PLENO.- Con motivo del proyecto de presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente para el próximo año de 1928, y con el fin de proceder a su nivelación, ha sido incluido en el capítulo 10º artículo 8º, un ingreso de 100,372-64 pesetas.- Para la imposición del repartimiento general, es necesaria la autorización del Sr. Delegado de Hacienda, a tenor de lo prescrito en el artículo 822 del estatuto municipal vigente y por tanto, es oportuno en el momento de solicitar dicha autorización, para cuando llegue el caso de discutirla y aprobarse el referido presupuesto, poder utilizar la citada exacción.- La necesidad de la imposición esta bien justificada, pues agotando todos los recursos legales que autoriza el estatuto, no son lo suficientes, para hacer frente a las partidas que figuran en la parte de gastos y al único medio de atenderlas, a no ser que se dejen indotadas la mayoría de los servicios, todos de carácter obligatorio, es con el presupuesto.- Así mismo ha estudiado esta Comisión la posibilidad de la imposición y desde luego estima factible, por lo que, estando demostrada la necesidad de utilizar el mencionado repartimiento y su compatibilidad con el impuesto de Consumos y con el régimen de carta de esta Corporación tiene aprobada, se permite proponer se solicite autorización del Sr. Delegado de Hacienda para la imposición del repartimiento general en este término municipal a partir del presupuesto de 1,928, en la cuantía necesaria para cubrir el déficit del mismo.- Palacio Municipal a 21 de Agosto de 1,928.- La Comisión de Hacienda - E. Pardo - E. Masé - Manuel Colina - y Colomer - Subscritores -"

El Sr. COMARCAJÓN: Voy a decir dos palabras sobre la moción que se presenta al Presidente de la Comisión de Hacienda, moción que ha sido acordada, esa es la frase, al pueblo de Albacete y que ha hecho que se prenda se ocupe justamente de ella. El estado de la hacienda municipal desgraciadamente, todos lo sabemos, se encuentra en condiciones precarias. Los presupuestos resultan una ficción y es preciso nivelarlos, y para ello hay que acudir al procedimiento de reparto u otro que se

estudio. Los técnicos de la casa han hecho un estudio detalladísimo, lo he leído con detenimiento y es de tal importancia y está tan bien hecho que yo ruego a mis compañeros de concejo que se impriman para que ese trabajo sea conocido de todos y de los que se alarmen de las cosas que ocurren en la hacienda municipal. La moción del Sr. Presidente no dice que se va a ir a un repartimiento, si no a pedir autorización para si llega el caso tristísimo de tener que ir a ese reparto que todos somos opuestos a ello, por que siempre viene con desagradables, pero en el momento que tratamos de hacer un estudio acompañado de los técnicos de la casa, de la manera de nivelar la hacienda municipal vemos que no es posible, que de los dos procedimientos que hay, el mas factible, el mas facil, el no suprimir la consumos que es un impuesto que se cobra al día, y los demás son de difícil cobro, sería el repartimiento hecho con arreglo a bases justas por que nosotros todos venimos aquí cada día que a defender los intereses municipales en el regimen actual ninguno somos políticos. No obstante, si llegase la necesidad imprescindible de no poderse pasar por otro punto, se haría un verdadero plebiscito y aquí podrían venir a una sesión extraordinaria, por que lo faculta el estatuto, todo albacetense para pedir la palabra y hacer objeciones y sobre todo para dar soluciones, de manera que no se pide ni se dice que vayamos al repartimiento, sino una autorización por que esto tiene trámites largos y caso de que llegara ese momento tendríamos eso adelantado. Yo creo que ha sido suficientemente claro para deshacer alarmas y para ver que no se pide ir al reparto; el Ayuntamiento no quisiera llegar a ello, pero si llegara, eso tendríamos adelantado, y si no poco perderíamos con haber pedido la autorización.

El Sr. Rodríguez: Me refiero a las palabras que escucho de pronunció el Sr. Octavio, pero entiendo en este asunto que ante de hacer ese repartimiento municipal debemos procurar realizar los solares que posee el Ayuntamiento, y esto podría evitar ir al repartimiento.

El Sr. Presidente: esa cuestión que S. G. presenta es para debatir la cuando se trate del asunto, pues lo de hoy no es mas que prevenir un tramite legal para el caso de que haya que irse al repartimiento. Esos asuntos deben estudiarse con detenimiento como siempre y luego exponerlos razonadamente cuando llegue el momento que nosotros hemos de estudiarlos con gusto.



Este acuerdo pedir la autorización a que se refiere la moción de que se ha dado cuenta?

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

A continuación se dio lectura a otra moción, que copiado dice:

AL EXCMO. AYUNTAMIENTO.- De los antecedentes obrantes en la Intervencion, aparece que el presupuesto extraordinario, aprobado por el Ayuntamiento pleno en sesión de 4 de Julio de 1908, ascendía en su parte de gastos e ingresos a 480,000 pesetas, calculando las contribuciones especiales sobre la pavimentación en unas 80,000 pesetas, sin poder precisar en este momento la cuantía total de dichas contribuciones, desde luego son superiores a las calculadas y como con arreglo a lo prevenido en el artículo 348 del Estatuto, los ingresos por dicho concepto, están especialmente asignados a la dotación de los gastos de las obras, instalaciones o servicios para que aquélla fueran exigidas, se debe proceder a la inversión adicional sufragada en las obras de pavimentación que faltan por realizar, y para ello, lo mas procedente, y si tiene el honor de proponerlo, sería acordar la ampliación de las partidas del referido presupuesto en la cuantía que asciendan las contribuciones especiales, para de hacerlo por medio de suplemento de crédito a cubrir dichas contribuciones, el resultado sería idéntico y la transición mas larga.- Palacio municipal de Albacete a veintinueve de Agosto de mil novecientos veintiocho. La Comisión de Hacienda.- S. Pardo - S. Maso - Manuel Collado - P. Colomer.-Rubricados.-

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda aceptar la propuesta en la próxima sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar al desearse hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, se dio por terminado el acto, siendo las veinte y treinta minutos, de todo lo que y de firmar los señores asistentes y el secretario certifico.

Andrés Ruiz

Alcalde

Por haberse firmado por Antonio J. Ruiz

Juan J. Ruiz

SESION ORDINARIA DEL DIA 18 DE OCTUBRE DE 1.929, EN ABUENGA, CONVOCATORIA POR EL

EXCMO. AYUNTAMIENTO PLANO.

Asesores asistentes.

En la Ciudad de Albacete a quince de Octubre de mil novecien-

Yales, Prote. los veinticuatro, reunidos en la sala de sesiones de la Casa Consisto-
 Aroca, 2º Tente. rial, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yáñez Sánchez,
 Ruiz, 2º Tente. rral, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yáñez Sánchez,
 Gótzar-edona, 2º Tente. los señores Concejales que al margen se expresan, y el señor Interven-
 Llorca. tor municipal, al objeto de celebrar en segunda convocatoria la sesión
 Rodríguez. para la que han sido citados por medio de papelitos con expresión de
 Quijada. causas, por no haberse podido celebrar el día trece del actual, por fal-
 Barrilla. ta de asistencia de suficiente número de señores Concejales, siendo
 Collado. la hora de las doce y hallándose presente el Secretario de la Corpora-
 ción el señor Presidente declaró abierto el acto, dando lectura por
 sí el Secretario al acta de la sesión anterior que fué aprobada por unan-
 midad.

Formación Feli-
ciones contribu-
yentes Junta pe-
ricial Catastro.

Para cuenta por sí el Secretario del objeto de la convocatoria para
esta sesión, que es el de formar las relaciones de contribuyentes para
constituir la Junta pericial del Catastro de este Municipio con sujeción
al Reglamento de 30 de Mayo último, mandó el señor Presidente que
se pusieran de manifiesto a los señores Concejales los documentos siguientes:

- 1º La relación de vecinos de este Ayuntamiento contribuyentes por riqueza agrícola.
- 2º La relación de los vecinos contribuyentes por el concepto de riqueza urbana.
- 3º La relación de los vecinos de este Municipio que son propietarios de montes.
- 4º La de las personas domiciliadas en otros Municipios y que en este contribuyen por riqueza agrícola o urbana o son propietarios de mon-



Creación plaza y concurso provisional para Perito Aparejador.

tos; y
 5º Los padrones, matrículas, repartos y listas censatorias, de que se obtuvieron los datos para formar dichas relaciones, cuya exactitud fue comprobada por los señores del Ayuntamiento quienes las aprobaron encontrándolas conformes, de viéndose por unanimidad que dichas cuatro relaciones se expongan al público durante siete días, precediendo previamente a la Comisión municipal resueltamente para que se cumplan los artículos 204 a 206 de dicho Reglamento."

A continuación por mí el Secretario se dio lectura a la sesión que literalmente copiada dice:

"Al Excmo. Ayuntamiento plano de esta Capital.- Los que suscriben, individuos pertenecientes a la Comisión de Fomento, entendiendo que es de gran necesidad la creación definitiva de la plaza de Perito aparejador municipal, por que dados los innumerables servicios que hoy pesan sobre el Arquitecto municipal éste necesita del auxilio directo de una persona perita que pueda inspeccionar los trabajos por él ordenados y dar cuerpo a los de proyectación que se le encomiendan, necesidad esta que ha sido comprobada durante el funcionamiento de la plaza de referencia que, por vía de ensayo, fue creada con carácter provisional, tienen el honor de proponer al Excmo. Ayuntamiento acuerde la creación definitiva de esta plaza con el haber anual de dos mil pesetas, y en consecuencia se abra un concurso entre Peritos aparejadores españoles para que, dentro de los treinta días siguientes al día que aparezca el anuncio de concurso en el Boletín Oficial de esta provincia, las personas a quienes intereses puedan presentar en la secretaría de este Ayuntamiento los días laborables de día a octavo, juntamente con la instancia dirigida a este Alcalde alegando los méritos que estimes oportunos y acompañando a sus del título profesional original o testimonio notarial del mismo y de los certificados que acrediten carecer de antecedentes penales y observar buena conducta, los demás documentos que justifiquen los méritos alegados, y que deberán ser tenidos en cuenta con el orden de preferencia siguiente: - 1º Los que acrediten ser Peritos aparejadores al servicio de Municipios.- 2º Haber desempeñado dicho cargo en alguna otra corporación o entidad de carácter oficial.- 3º Otros méritos profesionales o académicos que pudiera alegar el concursante.- El Ayuntamiento resolverá lo estimare como mejor estime en justicia.- Albacete 1º de Octubre de 1.929.- G. Aragón - B. Barrilla - C. Martínez

«Embriagado»

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad, acuerda de conformidad con lo propuesto en la presente sesión.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningún señor Concejal, el señor Presidente dio por terminado el acto, siendo las doce y veintidós minutos, de todo lo que y de firmar los señores Concejales concurrentes y el Secretario certifique.

Manuel Vela
Juan Rodríguez
Pedro Rodríguez
Manuel Vela
Juan Rodríguez
Pedro Rodríguez

SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 29 DE OCTUBRE DE 1.928.

Lista Asistentes.

Yates, Srta.
 Morca.
 Arco.
 Muñoz.
 Rodríguez.
 Gutarraón.
 El Reyó.
 Ruiz.
 Canal.
 Martínez M^a.
 Collado.
 Parrilla.
 Quijada Parra.
 García Quijada.
 Toledo.
 Parra.

En la Ciudad de Alcala a veintinueve de Octubre de mil novecientos veintiocho, reunidos en el Salon de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yates Junco, y señor Interventor de estos fondos municipales, al objeto de celebrar las sesiones ordinarias correspondientes al actual cuatrimestre, para las que oportunamente fueron citados por medio de cédula duplicada con expresion de causa, hallándose presente el secretario de la Corporacion, y siendo la hora de las diez y nueve, el señor Presidente declaró abierto y publicó el acto, dándose lectura al acta

Admisión dimision
varios Concejales



ratificación de
sentencia dos naturi-
fos

Presupuesto
ordinario para
el año 1929.

ta de la sesion anterior que fué aprobado por unanimidad.

seguidamente se dio cuenta de un oficio del Excmo. Sr. Gobernador civil de esta provincia, dando cuenta que en vista de la falta de dimision de los Concejales de este Ayuntamiento Don Gloy Cardo de Vega, Don Enrique Maso yegar, Don Heredia lo Gonzalez Sgal, Don Aquatiz Don Blas Vera, Don Antonio Lopez Carrasco, Don Juan Partosa Poquet Don Benaventura Parrando Castel, y Don Vicente Vidal de Pries, ha acordado admitir selas y que oportunamente serán designados los sustitutos.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó quedar enterado.

sin interrupcion se dio cuenta de un expediente instruido contra los naturifos Miguel Gonzalez Ruiz y Casado Gonzalez Jimenez, por falta de aptitudes para ejercer su profesion, de cuyo expediente resulta probada suficientemente y la Comision municipal permanente en su sesion celebrada el dia veintidos del actual, acordó por unanimidad declarar cesantes a los indicados individuos por las causas expresadas, y que a de cumplimiento de este acuerdo a la Junta Calificadora de Aspirantes a destinos públicos para que proceda a su provision, en atencion a que los destituidos fueron nombrados por ella.

El Ayuntamiento pleno, por unanimidad acuerda ratificar el mencionado acuerdo de su Comision permanente.

seguidamente se dió lectura integrs por el Sr. Secretario del proyecto de presupuesto municipal para el año mil novecientos veintinueve, formado por la Comision permanente, y de las mociones y demas fundamentos que al mismo se acompañan.

El Sr. PRESIDENTE: Ya han oido los señores Concejales el proposito que revela lo que acaba de leer el señor Secretario, de producir bajas en los gastos de este Ayuntamiento, aunque las necesidades crecientes de la poblacion mas bien exige, como en todas las poblaciones que crecen, un aumento en los gastos. Nuestros hechos procurado en esto la mayor austeridad, pero aun dentro de las normas trazadas, en cuanto a austeridad ha habido necesidad de aumentar la cifra que figuraban en el presupuesto anterior por que no se ajustaban a la realidad y a las necesidades de la poblacion y del Municipio, y hemos recurrido principalmente para cubrir estas diferencias a aquellos ingresos que fueran menos onerosos, mas suaves de pagar para todo el vecindario

por que al hacer la consulta pública que todas ustedes conocen, la mayoría de los que han opinado en esta cuestión y han prestado su cooperación y ayuda en este sentido a la Corporación, y la prueba principalmente, han indicado una solución muy buena, pero muy difícil de realizar. La solución consistía, primero, en que se redujeran gastos; esto no puede ser sin dejar desatendidos servicios que son inexcusables; y segundo, que los ingresos se produjeran sin quitar el impuesto de consumos, por que es el que mas se defiende y el mas sufre de pagar, pero sin acudir al repartimiento. Como para suplir el impuesto de consumos no hay muchos impuestos ni arbitrios puesto que la mayoría de los arbitrios el legislador los ha llevado en la raíz, pero al caso de que desaparecieran los consumos, resulta, que esta Corporación se encuentra en la necesidad imperiosa, en la injusticia necesidad de tener que recurrir al reparto de utilidades que es generalmente odiado y sobre todo, que nosotros estimamos molesto, gravoso y antipopular. Eso nos ha obligado a la intensificación en el estudio con relación a las partidas que pudieran ser de interés y que fueran impersonales como es siempre el propósito de esta Corporación, que no haya nada personal para que no pueda mezclarse las pasiones en lo que debe representar un respeto para todos, que es el respeto a la propiedad ajena. Y en este esfuerzo hemos pensado en la solución que nos podía aproximar que es reformar algunos impuestos y aplicar íntegramente la tarifa cuarta de consumos, que hasta ahora se ha venido aplicando parcialmente y es la que nos corresponde aplicar.

Habría el esfuerzo necesario para que no se llegue a utilizar el reparto, para eso que de este modo sirviera una satisfacción a la opinión de que vamos a seguir las normas que nos hemos trazado todas, aunque ello parecía irrealizable, que es el de conservar las consumos sin necesidad de acudir al reparto. Si la suerte nos acompaña y realizamos este ideal por nosotros será un motivo de satisfacción inmensa el poder atender los deseos de todos los que han venido con aportaciones e iniciativas, especialmente a la prensa que también representa a la opinión pública. Desde estas manifestaciones yo espero ahora que la Corporación con vista de las cifras que se acaban de leer exprese a su vez su opinión y proponga lo que estime conveniente para que el presupuesto quede definitivamente aprobado.

Como segundo se debió hacer de la acción y relaciones que a la dis-



na se acompaña, que los Concejales -ros, Gutierrez, Mulet y Collado, acaban de presentar a la Mesa, sobre las modificaciones que a su juicio debían introducirse en el proyecto formado por la Comisión municipal permanente para el año mil novecientos veintinueve y que copiados literalmente dicen así:

"AL CALDO. AYUNTAMIENTO PLAZO.- Los Concejales que suscriben, han examinado detenidamente el presupuesto ordinario formado por la Comisión municipal permanente para el próximo año de 1929, y de su estudio y comparación, tanto en ingresos, como en gastos, han formado la convicción, que deben introducirse modificaciones, para reformar las consignaciones de algunos capítulos y dotar los servicios de otros según las necesidades aconsejen.- El proyecto de presupuesto defarido, ascendía en su totalidad a 1.849,323'37 pesetas y para cubrir su déficit figuraba una partida de 188,372'54 pesetas que había de nivelarse por medio del repartimiento general, suma que desaparece por las razones que detalladamente se va reseñar en su parte correspondiente. El nuevo proyecto que se acude a su deliberación se eleva a 1.700,710'59 pesetas, tanto en ingresos como en gastos, y si bien aparece con un aumento de 20,588'30 pesetas, con relación al vigente, en realidad resulta una baja de 41,282'53 pesetas, teniendo en cuenta los suplementos de créditos votados para reformar las consignaciones del mismo, que se elevan a ciento treinta y tres mil novecientos ochenta pesetas con cincuenta y tres centimos.- Se claró que para proceder a la nivelación del futuro presupuesto ha sido necesario reformar algunas tarifas, aumentando las tipos de imposición, y hacer que desaparecieran otros proyectados, que por su escaso rendimiento o merosa exacción no debían prevalecer.- Y con el fin de que por V.M. puedan ser conocidas las principales modificaciones introducidas, se enumeran a continuación, tanto en ingresos como en gastos.-

— I N G R E S O S —

Se suprime el arbitrio sobre inspección y reconocimiento de porcinos y carnes, por las dificultades y entorpecimiento que habría de causar al desarrollo comercial la práctica de dicha operación a su entrada en la población y al encarecimiento de dicho artículo con este nuevo gravamen.- Desaparece también el arbitrio sobre confabación de cañizares, pues no obstante su escaso rendimiento calculado (1,000 pesetas

tas) su exacción vendría a agravar la situación angustiosa de los obli-
 dos a satisfacer esta nueva tasa.== Se suprime así mismo la paraf y
 situado en la vía pública de los carruajes de alquiler, pues decretada
 la exacción de los de tracción mecánica, que son la mayoría, falta la
 base contributiva.== Desaparece igualmente el arbitrio sobre canalones
 y bajadas de aguas; el de entradas de carruajes en los edificios parti-
 culars y el impuesto sobre casinos y círculos de recreo, por no está-
 marlos aplicables los dos primeros en los momentos actuales en que
 tan gravadas aparecen las fincas urbanas y el último por su escaso
 rendimiento.== Y por último se suprime el repartimiento general, por
 estimarlo por ahora innecesario para cubrir el déficit que pudiera re-
 sultar.== Se rebajan las partidas de licencia sobre reconocimiento y
 marchamo de aves y venta en ambulancia, adaptandolas a lo que se calcu-
 la que pueda producir en el próximo año.== Se modifican los tipos de i-
 posición de los mercados en cuantía relativamente insignificamente y la
 asistencia del servicio municipal de extinción de incendios para que
 los siniestrados contribuyan proporcionalmente al beneficio que obtie-
 nen.== Se establece con fines no fiscales los arbitrios sobre revoco
 de fachadas y construcción de acenas.== Se restablece el arbitrio so-
 bre vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos ya que dada
 la importancia que tiene este servicio no debe quedar desatendido; y
 se establece también el arbitrio sobre acometidas a la red de aguas,
 cuyos gastos deben correr a cargo de los dueños de las fincas.== Se
 amplian las partidas relativas al abastecimiento de aguas, con motivo
 motivo de la aplicación de una nueva tarifa que aumentará en un 50 por
 100 aproximadamente las cuotas de los abonados y establece además
 una cuota adicional de cinco pesetas a todos los propietarios de gar-
 rages particulares y dueños de automoviles, como compensación al ma-
 yor consumo de agua que realizan para el lavado de coches.== En el
 impuesto general de Consumos se calcula un mayor ingreso, en primer
 termino con la implantación de la tarifa 4ª que corresponde a esta ca-
 pital por el cupo de población en sustitución de la actual, que es la
 tercera, y además por lo que pueda producir el arbitrio municipal so-
 bre la gasolina, derechos sobre cordos que se sacrifican en el tér-
 mino municipal y la cebada, que actualmente viene contribuyendo muy
 económicamente.== Además se aumentan otras partidas cuyo detalle se
 consigna al final, por estimar que en el próximo año han de producir



las cantidades que se calculan.== Consignado en líneas generales quan-
 to se refiere a ingresos, estiman los que suscriben que son los sufi-
 cientes para atender a las obligaciones que se proyectan.==

--- G A S T O S ---

Entre ellos, merecen especial mención las partidas referentes al
 personal administrativo, que si bien aparece en su totalidad con un
 aumento de 5,140 pesetas ha sido motivado por la aceptación integra
 de la plantilla confeccionada por los Jefes de las dependencias muni-
 cipales y que consta en el folleto impreso, del que todos tienen co-
 nocimiento; y la consignación para construir un almacén para efectos
 y utensilios, por ser muy sentida la necesidad del mismo y controlar
 de algún modo la inversión de los materiales que se adquieren.== En
 cuanto a las demás alteraciones que se introducen, como estas se de-
 tallan en su relación respectiva; estiman innecesaria su justifica-
 ción, pues todas ellas son de carácter obligado y si alguna, muy po-
 cas, no tienen este concepto, son de imperiosa necesidad, aun cuando
 voluntarias.==

Con lo expuesto anteriormente y con las relaciones que se com-
 pañan a continuación, estiman los que suscriben, que se puede formar
 concepto del trabajo realizado y al someterlo a la consideración de
 V.E. esperan que con su claro juicio y mas elvadas iniciativas, for-
 mulen en definitiva las conclusiones que mas convengana la prosperi-
 dad del municipio y por tanto a los intereses generales de la pobla-
 ción y del vecindario.== Albacete 27 de Octubre de 1,928. Doctor
 Eduardo Gotarredona - P. Nuñez - Manuel Collado = Rubricados.==

--- I N G R E S O S ---

ALIAS QUE SE ESTIMAN PROCEDENTES AL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1929

Capi- tulo	Artículo	Concepto	Pos. tas.
1º	1º	Alquiler del edificio destinado a Escuela Nor- mal de maestras.	5.922'00
2º	1º	Producto forestales del monte municipal Sie- rra de Chinchilla-Albacete	769'91
2º	2º	Aprovechamiento de las leñas resultantes de la poda y corta de arboles.....	300'00
2º	3º	Producto de la venta de solares y edificios	



		propiedad de este municipio.....	32,000-00
4°	1°	Aumento del 50 por 100 sobre la cuota de los abonados al servicio de aguas.....	20,000-00
4°	1°	Cuota sobre garages particulares y automoviles por el idem idem.....	20,000-00
6°	1°	Producto que se calcula al recibo de facturas.....	5,000-00
4°	1°	Idem idem al de construccion de aceras.....	2,000-00
6°	1°	Licencia para construcciones y obras.....	2,000-00
6°	1°	Idem para apertura de nuevos establecimientos.....	1,500-00
6°	1°	Reconocimiento, analisis, desinfeccion y demas servicios que verifique el laboratorio municipal.....	4,500-00
6°	1°	Arbitrio sobre el alcantarillado.....	2,000-00
6°	1°	Asistencia del servicio municipal sobre extincion de incendios.....	1,500-00
6°	1°	Producto de la Casa de Socorro.....	250-00
4°	1°	Idem idem de las achetadas de aguas.....	2,500-00
6°	1°	Vigilancia de establecimientos, espectaculos y esparcimientos publicos que la requieran especial.....	5,000-00
6°	1°	Servicios de todas clases del Mercado de la Plaza Mayor y en de la Plaza de Mateo Villora.....	7,000-00
6°	2°	Por celebracion de fiestas, verbenas y conciertos.....	2,000-00
6°	2°	Producto de suministro de luz a los feriantes.....	1,000-00
6°	2°	Mesas de los cafes, botillerias y demas establecimientos análogos situados en la via publica.....	2,000-00
10°	1°	Impuesto general de Consumos.....	112,368-84
TOTAL.....			309,508-76-

RESUMEN

Importan las altas que se proponen.....	309,508-76
Importan las bajas idem idem.....	120,872-84
ALICUANTO EFECTIVO.....	112,736-32-

Albacete 27 de Octubre de 1938.- Doctor Eduardo Gotarredona - P. Nuñez - Manuel Collado - Rubricados.-"

INGRESOS

ALICUANTO QUE SATISFIERA PROYECTO DE PRESUPUESTO P.R. 1939.

Capít.	Artí.	Concepto	Pasivos.
6°	1°	Licencia sobre reconocimiento y marchamo de aves.....	2,500-00
6°	1°	Inspeccion y reconocimiento de pescados y carnes.....	10,000-00
6°	1°	Concesion de cadáveres.....	1,500-00
6°	2°	Venta en ambulancia.....	1,000-00
6°	2°	Parada y situado en la via publica de carruajes.....	1,000-00
6°	2°	Canalones y bajadas de agua.....	2,000-00
6°	2°	Supraces de carruajes en los edificios particulares.....	2,000-00
6°	1°	Impuesto sobre Casinos y circuitos de recreo.....	2,000-00
10°	1°	Repartimiento general.....	102,372-84
TOTAL.....			120,872-84

Albacete 27 de Octubre de 1938.- Doctor Eduardo Gotarredona - P. Nuñez - Manuel Collado - Rubricados.-"

GASTOS

ALICUANTO QUE SATISFIERA PROYECTO DE PRESUPUESTO P.R. 1939.

Capít.	Artí.	Concepto	Pasivos.
1°	5°	Gastos judiciales, otorgamiento de escrituras, consultas, etc. y otros documentos judiciales.....	1,000-00
1°	7°	Para pago del impuesto de Utilidades con que estas gravados los intereses de las obligaciones del empréstito de 1935.....	240-75

1° 7°	Para ídem de los intereses de Utilidades de las divisiones pasivos del empréstito de 1.925.....	639-94
1° 7°	Para pago al Patronato del Circuito Nacional de Fiebre especial al importe de la tasa especial de 0'50 pesetas por habitante, creada por R.D. de 28 de Julio de 1926.....	16,081-50
1° 10°	Para pago de la prima del seguro de incendios por las fincas propiedad de este Municipio.....	300-00
1° 10°	Para satisfacer el resto del importe del toledo adquirido para el Restaurant de la Feria.....	4,800-00
3° 1°	Para dos plazas de Vigilantes de nueva creación a 60 pesetas mensuales.....	1,440-00
3° 1°	Para ídem de 30 ídem ya creadas.....	1,800-00
4° 1°	Alumbrado público incluyendo todos los servicios costeados por el Ayuntamiento.....	3,000-00
4° 1°	Para material del alumbrado público.....	3,000-00
4° 1°	Para pago del impuesto del 10 por 100 sobre cuota del alumbrado.....	300-00
4° 2°	Para un Inspector de Mercados.....	3,000-00
4° 4°	Para un Inspector del Matadero de P. Cañada.....	450-00
4° 4°	Para material del matadero.....	2,000-00
6° 1°	Para un Vigilante de 1° afecto a la Administración de Rentas.....	360-00
6° 1°	Para un administrador de Rentas, Jefe de Negociado de 3°.....	7,000-00
6° 1°	Para un Jefe de Negociado de 3°.....	6,000-00
6° 1°	Para tres oficiales de 1° a 3,000 pesetas (aumento 1).....	9,000-00
6° 1°	Para cinco ídem de 2° a 4,000 ídem (aumento 3).....	11,200-00
6° 1°	Para cuatro ídem de 1° a 3,000 ídem (aumento 2).....	4,800-00
6° 1°	Para la diferencia de haber de un Oficial 2° que una vez la reforma le corresponden 3,000 pesetas y debe seguir cobrando 3,500 que disfruta en la actualidad hasta tanto que ascienda.....	500-00
6° 1°	Para dos Auxiliares de 1° a 2,500 pesetas.....	5,000-00



4° 1°	Para cinco ídem de 2° a 2,000 pesetas.....	10,000-00
6° 1°	Para servicios telefónicos.....	1,800-00
6° 2°	Para un Alguacil de la plaza de Pasa Cañada.....	36-00
6° 2°	Para los ídem de la del salineral.....	36-00
6° 2°	Para retribución de una encargada de la limpieza de las Dependencias Municipales.....	96-00
7° 1°	Para jornales de los dos encargados del exonerario de la Plaza de Gabriel Lederos a 5'60 pesetas diarias cada uno.....	2,072-00
8° 1°	Para un Practicante de nueva creación.....	1,800-00
8° 1°	Para suministro de medicinas a pobres de la Beneficencia.....	5,000-00
8° 1°	Para reposición de material de la Casa de Correos.....	2,400-00
8° 2°	Para limpias e instituciones benéficas.....	600-00
9° 1°	Gratificación al secretario del Consejo Local del Trabajo.....	400-00
10° 1°	Para alquiler de la casa de niñas de Pasa Cañada.....	180-00
10° 1°	Para ídem de niñas del salineral.....	60-00
10° 2°	Para diez maestros auxiliares.....	22,800-00
10° 2°	Para celebración de la Fiesta del libro.....	300-00
10° 6°	Para un Director artístico.....	280-00
10° 6°	Para personal subalterno y Profesores de la Banda de Música.....	6,630-00
11° 1°	Para obras en el nuevo Matadero.....	5,000-00
11° 1°	Para un encargado del almacen.....	2,000-00
11° 1°	Para la construcción de un almacen.....	50,000-00
11° 2°	Para una caldera y accesorios para riegos artificiales.....	4,800-00
11° 6°	Para una plaza de Perito Agrícola Delineante.....	2,000-00
11° 6°	Para jornales del personal eventual de Pasa Cañada y Jardines.....	8,000-00
11° 6°	Para obras nuevas en ídem.....	5,000-00
11° 6°	Subvención al Patronato Local de la Protección de animales y plantas, (R. D. de 11 de	

12	3°	Para deslindes y amojonamientos	5.000-00
13	3°	Para la celebracion de la feria anual	5.000-00
14	0	Direccion tecnica del servicio de aguas	1.500-00
14	0	Para un ayudante mecanico de idem	1.750-00
14	0	Para instalacion, acometidas y arreglo de tuberias	2.500-00
TOTAL			179.388-82

RESUMEN

Importes los asientos	179.388-82
Idem las bajas	50.650-00
ALIMENTO EFECTIVO	118.738-82

Albaneta 27 de Octubre de 1.938 - Doctor Ricardo Gotarredona - Manuel Colado - F. Nolas - Rubricados. - "

CASOS

RELA QUE SE ESTIMA PRO-CED. NTRA. EL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA 1939

Capit. Art.º	CONCEPTO	PRESUP.
1° 4°	Para pensión vitalicia a doña Ana María Villalba, por haber fallecido	428-00
5° 1°	Para un Administrador de Rentas municipales (por pasar al 5° 1°)	8.280-00
5° 1°	Para id id un escribiente de Consumos (por id)	2.750-00
5° 1°	Para id id de tres id id (por igual causa)	4.518-00
5° 1°	Para formación de padrones, actitudes, etc. ?	5.000-00
5° 2°	Para pago del premio de cobranza a los recaudadores de las aguas potables	1.500-00
6° 1°	Para dos auxiliares 1° a 3.500 pesetas	7.000-00
6° 1	para un mecanografo	2.750-00
6° 1	para otro id	2.000-00
6° 1°	Para dos auxiliares 1° a 3.300 pesetas	6.600-00
6° 1°	Para un auxiliar 2°	2.750-00
6° 1°	Para un mecanografo	3.500-00
6° 2°	Para un alguacil de la pedania de Argamon	507-00
6° 2°	Para adquisicion de relojes	4.000-00



9° 1°	Para pago de dietas a los Vocales de la Junta de Reformas sociales y Retiro obrero	350-00	
9° 3°	Dietas de accidentes de trabajo que acometer a los obreros y seguros de accidentes de responsabilidad civil	500-00	
10° 6°	Para adquisicion de instrumentos de la Banda de Musica	3.750-00	
10° 6°	Para vestuario en general	2.000-00	
11° 2°	Para un Delincante 2°	1.800-00	
12 1°	Para los trabajos derivados de la imposición del canon por reparaciones en la Sierra proced. anual de Albacete-Chinchilla	3.000-00	
TOTAL			60.550-00

Albacete 27 de Octubre de 1.938 - Doctor de año Gotarredona - Manuel Colado - Pascual Nolas - Rubricados - "

Terminada su lectura y abierta discusión, intervinieron los señores Concejales siguientes:

El sr. RODRIGUEZ: señores Concejales: Ya habéis oído el asunto que origina la nueva organización de las plantillas del personal, mas como quiera que se encuentran situaciones propias para atender ese asunto, yo ruego que todos unánimes protestemos de esa organización de plantillas y que el presupuesto quede en la misma forma que anteriormente estaba. Para ello he de decir que si se está de acuerdo, por unanimidad, vayamos a una votación secreta entregando a cada concejal dos papeletas una que diga que sí y otra que diga no para de este modo solucionar el asunto.

El sr. QUERO: Sr. D. Creo que no debe ser secreta la votación que propone el sr. Rodriguez; cada cual que se manifieste en el sentido que le parezca, por que en estas cuestiones no debemos hacer nada secreto, sino para que lo sepa la gente. No hay inconveniente en que cada concejal vote con arreglo a la opinión que quite.

El sr. FERNANDEZ: sobre eso debe pronunciarse la Comisión puesto que hay opiniones diversas. Claro es que siempre que se ha tratado de cosas personales se ha estimado que debía hacerse la votación secreta. Esto que toca al personal de una manera indirecta puesto que de lo que se trata es de presupuesto, de cifras, pero como pueda ha-

ber una apreciación sobre si es personal o si tiene carácter general, por lo que se refiere al presupuesto, en lo cual esta presidencia no tiene más opinión que la que tiene la Corporación, debemos decidirnos previamente sobre si se vota de una manera u otra. Yo antes quisiera hacer una observación al señor Rodríguez por si esto puede influir en sus determinaciones, que yo respeto, y es que el aumento de plantillas no implica una cifra de consideración y que en cierto modo responde a ciertas orientaciones marcadas en recientes disposiciones que han venido en la Gaceta en el sentido de querer equiparar las plantillas de los Ayuntamientos a las del Estado. No se si esto tiene carácter de imperativo o es una invitación a que se vayan manifestando los Municipios respecto de ese ideal puesto que todos los Municipios no tienen iguales disponibilidades y organización. Pero la cifra es pequeña y lo que se refiere a las plantillas estas claro es que esto trae como consecuencia una elevación y en todo caso sería cosa de estudiarlo, pero de todas maneras yo hago una observación al Sr. Rodríguez por si puede pesar en las indicaciones que él ha hecho.

El Sr. COLLADO: Entiendo que la subida no puede afectar grandemente a la situación económica del Municipio, por que creo que no es de gran importancia, pero no obstante la Corporación es sobesana y creo que debe decidir. Por tanto que se acuerde enseguida en que forma que ha de votar; yo creo que debe ser secreta, pero no obstante no hay inconveniente en votar en otra forma.

El Sr. RODRIGUEZ: Yo estoy conforme con las manifestaciones que acaba de hacer S. S. pero dadas las circunstancias del deficit que tenemos pendiente y que hemos de recurrir forzosamente al reparto vecinal tan odioso, es de suponer que el pueblo vea muy mal el aumento de las plantillas del personal, y por consiguiente yo persisto en que quede sin efecto y que la votación se haga secreta.

El Sr. PRESIDENTE: Pues se va a proceder a votar si se hace secreta o pública la votación de la proposición que formula el señor Rodríguez.

El Sr. QUIJADA PEREZ: Yo retiro mi proposición y que sea como indica el señor Rodríguez.

En su vista se procede a votar por medio de papeleta que los Concejales van depositando en la urna preparada al efecto, si se aceptan las nuevas plantillas propuestas por la Comisión o si continúan



las que actualmente rigen, y verificado el escrutinio resultaron doce papeletas en favor de la desestimación de las nuevas plantillas y cuatro en contra, quedando por tanto aceptada la propuesta del señor Rodríguez.

El Sr. GOTARREDONA: Para decir que ya que estamos en plan de economías el aumento a la música, que se propone por la Comisión corra la misma suerte que las plantillas o sea que se deje como está en el actual presupuesto, sin aumento ninguno.

El Sr. PRESIDENTE: Encuentra la Corporación aceptable la propuesta hecha por el Sr. Gotarredona?

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar la modificación propuesta por el señor Gotarredona.

Seguadamente se dio cuenta de una instancia suscrita por Don José Torres Molina, Depositario de fondos de este Ayuntamiento, solicitando se le aumente el sueldo que disfruta, concediéndole la categoría de Jefe de Negociado de tercera clase, con el haber anual de seis mil pesetas, por considerar que es el minimum que le corresponde, ya que este cargo no tiene ascensos por estar separado del escalafón general.

El Sr. Presidente: La Corporación se pronunciará en la instancia de que se ha dado cuenta.

El Sr. RODRIGUEZ: No tengo nada más que decir, que siga la misma suerte que la reorganización de plantillas y sea desestimada.

El Ayuntamiento por unanimidad acuerda desestimar la instancia del señor Depositario de fondos de este Ayuntamiento, de que se ha dado lectura anteriormente.

Como resultado de la votación, el Ayuntamiento pleno concurriendo la mayoría absoluta del número total de Concejales acuerda por unanimidad prestar su aprobación a las demás modificaciones que se proponen en la moción de referencia, y que se engañ en cuenta para incorporarlas a los respectivos capítulos, artículos y partidas del citado presupuesto.

Seguadamente el señor Presidente manifestó que discutida la totalidad del proyecto de presupuesto ordinario para mil novecientos veintinueve, se estaba en el caso de proceder a examinar los capítulos, artículos y partidas que comprende el presupuesto de Ingresos, así como el de gastos y una vez discutidos el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al presupuesto municipal ordinario -

para el año mil novecientos veintinueve, con las modificaciones que constan en el acuerdo que antecede y que se especifican en las relaciones respectivas, quedando en su consecuencia fijados definitivamente los ingresos y los gastos en las cifras que por capitales se expresan a continuación:

— PRESUPUESTO DE GASTOS —

Capd.		
1929		
I.	Obligaciones generales.....	859,700'17
II.	Representación municipal.....	16,300'00
III.	Vigilancia y seguridad.....	145,576'00
IV.	Policia urbana y rural.....	114,536'38
V.	Recepción.....	200,413'00
VI.	Personal y material de oficinas.....	122,885'00
VII.	Salubridad e higiene.....	113,032'56
VIII.	Beneficencia.....	108,032'34
IX.	Asistencia Social.....	7,250'00
X.	Instrucción pública.....	108,714'92
XI.	Obras públicas.....	224,862'70
XII.	Montes.....	16,000'00
XIII.	Promoción de los intereses comunales.....	46,000'00
XIV.	Servicios municipalizados.....	66,267'00
XV.	Mancuquidades.....	000'00
XVI.	Entidades menores.....	000'00
XVII.	Agrupación forosa del Municipio.....	10,739'64
XVIII.	Imprevistos.....	14,440'00
XIX.	Resultas.....	000'00
	<u>Total general de gastos.</u>	<u>1,968,718'59</u>

— PRESUPUESTO DE INGRESOS —

I.	Rentas.....	47,744'00
II.	Aprovechamientos de bienes comunales.....	38,510'00
III.	Subvenciones.....	000'00
IV.	Servicios municipalizados.....	550'000'00
V.	Eventuales y extraordinarios.....	38,200'00
VI.	Arbitrios con fines no fiscales.....	7,000'00
VII.	Contribuciones especiales.....	500'00
VIII.	Derechos y tasas.....	321,512'50
IX.	Cuentas, recargos y participaciones en tributos na-	



cionales.....	218,885'26	
X.	Imposición municipal.....	944,366'98
XI.	Multas.....	2,000'00
XII.	Mancuquidades.....	000'00
XIII.	Entidades menores.....	000'00
XIV.	Agrupación forosa del Municipio.....	000'00
XV.	Resultas.....	000'00
	<u>Total general de ingresos.</u>	<u>1,968,718'59</u>

— RESUMEN GENERAL —

Total general de GASTOS.....	1,968,718'59
Idea idea de INGRESOS.....	1,968,718'59
DIFERENCIA.....	0,000,000'00

Alacorte 29 de Octubre de 1928.

Después el Ayuntamiento pleno, con la concurrencia de la mayoría absoluta de los Concejales de que consta, acuerda por unanimidad promover para el presente año mil novecientos veintinueve, las ordenanzas formadas con anterioridad para la exacción de los impuestos y arbitrios que a continuación se relacionan:

licencias para construcciones y obras
arbitrio sobre autos y fabricas
plomería y saneamiento
transmisión eléctrica
Cementerio municipal
sello municipal
Motocicletas, bicicletas y velocipedos,
Asistencia y estancia en Hospitales, sanatorios y dispensarios municipales.

Alías.
Fiestas, fiestas y conciertos.
Anuncios artísticos en columnas.
Industrias colajeras yambulantes.
Pisos negros y letrinas.
Evacuatorias.
Municipales colajeras.
Feria anual.
Apertura de nuevos establecimientos.

Mesas, veladores y sillones situados en la vía pública.

Tránsito de animales domésticos por vías municipales.

(Calles y pasajes.)

Recargo sobre la contribución industrial y de Comercio.

Recargo sobre el impuesto de electricidad.

Arbitrio sobre el incremento de valor de los terrenos sitos en el término municipal, y,

Arbitrio sobre las compañías anónimas, colectivas y comanditarias.

De igual modo y con idénticos requisitos acordó modificar y aprobar para el referido año 1939, las Ordenanzas para la creación de los arbitrios e impuestos siguientes:

Agua potable.

Animales en la vía pública.

Laboratorio municipal.

Mercado de la Plaza Mayor.

Mercado de la Plaza de Mateo Villora.

Extinción de incendios.

Matadero público.

Ocupación de la vía pública y puestos públicos.

Faldos, muestras, aparatos y rótulos.

Arbitrio sobre vehículos por rodaje y arastre.

Carrajes de lujo; patente nacional.

Calles y pasajes.

Impuesto general de consumos; disponiendo que se hiciera público en

en el Boletín Oficial por término de quince días para dar reclamaciones.

A continuación se dio cuenta de las ordenanzas acordadas para la creación de los arbitrios que se establecen, con fines no fiscales, en bre el revoco de fachadas y construcción de aceras, y el Ayuntamiento por unanimidad concurrende la mayoría absoluta del número total de Concejales acordó prestarles su aprobación, y que se haga público en el Boletín Oficial para dar reclamaciones por término de quince días.

Y por último acordó aprobar en igual forma e idéntico período de tiempo las ordenanzas para la creación de los derechos y tasas siguientes:

Vigilancia de establecimientos y espectáculos públicos.

Idoneidad de carne y pescado.

Almohadilla y repaso.



suministro de plantas y semillas de los viveros municipales.

Contribuciones especiales por obras e instalaciones; y

Rejas de piso en aceras, resolviendo su publicación en el Boletín Oficial por término de quince días para dar reclamaciones.

A continuación se dio lectura del articulado e bases complementarias que han de regir con el presupuesto anteriormente aprobado, durante el próximo año mil novecientos veintinueve, en la siguiente forma.

1º- En todo lo que se refiere a personal se tendrá en cuenta lo preceptado en cada uno de los Reglamentos respectivos, que serán de fiel observancia.

2º- Por la Comisión de Música se procederá al señalamiento de las plantillas del personal de la Banda de Música municipal, así como sus categorías y dotaciones sin que estas últimas puedan rebasar en modo alguno las cifras presupuestadas.

3º- Los contribuyentes que ingresen sus cuotas antes del período de cobranza a domicilio, en la Caja municipal, quedarán exentos del premio de cobranza.

Para disfrutar de este beneficio será preciso que los contribuyentes lo soliciten en los 10 primeros días del primer mes de cada trimestre y que verifiquen el ingreso dentro de los diez siguientes.

4º- Se procederá sin demora a la adjudicación del servicio y explotación de los evacuadores en la forma que la Comisión municipal permanente estime más beneficiosa a los intereses municipales.

5º- Los ingresos que se realicen por contribución especial sobre los beneficios por obras e instalaciones y servicios del Ayuntamiento, estarán especialmente asignados a la dotación de los gastos presupuestados para la construcción de pavimento.

6º- Las multas que no excedan de veintidós pesetas serán extirpadas por la ordenación de pago, sin el requisito de aprobación por la Comisión municipal permanente.

7º- Las multas que se impongan a los contribuyentes por infracción de los Apendices y Ordenanzas municipales, en cualquiera de sus grados corresponderán íntegramente a los fondos municipales, con excepción de los referentes por faltas de Policía Urbana.

8º- Por la Comisión de Reorganización se procederá a la reorganización de esta, formándose el padrón de pobres y proponiendo cuantas medidas estime oportunas para el mejoramiento del servicio.

9º- las letras de cambio y pagares a la orden se extenderán con arreglo a los títulos 10 y 11 del libro 2º del vigente Código de Comercio, designando al señor Alcalde-Presidente para autorizar dichos efectos en su forma y aceptar las letras cuando fuese necesario.

10º- La Comisión permanente podrá acordar la expedición de las letras o pagares expresados, contra los conceptos del presupuesto, obligatorio y de pago preferente que señale mensualmente la efectuar la distribución de fondos.

11º- el personal afecto a la administración de Rentas será destinado a prestar el servicio que señale la Comisión correspondiente, previa propuesta del Jefe de la dependencia.

12º- Por la Intervención se pasará nota mensual a la Comisión respectiva de las cantidades disponibles para cada servicio y las que se abonen obligatoriamente para la ejecución de las mismas.

13º- Para todo gasto superior a doscientos cincuenta pesetas será necesario que previamente la autorice la Comisión municipal permanente, o en caso de urgencia por decreto razonado del señor Alcalde, que después será sometido a la misma para su conocimiento, siendo requisito indispensable que en las respectivas cuentas que acrediten de la expresada suma conste la fecha de la autorización sin cuyo requisito no serán tratadas ni abonadas.

14º- se prohíbe terminantemente el nombramiento de temporeros para las oficinas, por lo que la Intervención se negará el pago de los haberes que se devenguen por el indicado concepto.

15º- Para el caso de que en el Reglamento del Matadero se introdujera la modificación de que los metarifes trabajen a destajo, queda autorizada la Comisión municipal y permanente para su abono, con cargo a lo asignado para jornales de dicho personal.

El Sr. PRESIDENTE: Se crea Concejal: entre los artículos o bases que se han de leer hay una, la decimoquinta, que establece la prohibición de nombrar temporeros para las oficinas que yo entiendo que debe quedar en suspenso por que en la nueva plantilla se había previsto la necesidad de hacer trabajos extraordinarios, pero al desear esta atención a que los funcionarios con que actualmente cuenta el Ayuntamiento son insuficientes en algunas épocas, en que hay que hacer pedregos y otros trabajos, yo no permito rogar a la Corporación que las cosas queden como estaban y por consiguiente que se suprima esa base que



estaba orientada en el sentido de la modificación de plantillas.

El Sr. GARCÍA QUIJEDA: Me ha parecido entender de la lectura de esta base que se trata de mediatizar la ordenación de pagos de la Alcaldía en el sentido de que tenga que tener siempre la Corporación siempre que se trate de acordar pagados más de doscientos cincuenta pesetas; pues bien, para oponerme a ello y para de vez en cuando ir a la Comisión permanente restándole las facultades de la Alcaldía.....

El Sr. PRESIDENTE: No es eso, de todas maneras yo agradezco la intención de las palabras del Sr. García Quijeda que son de confianza, hacia esta presidencia, pero me importa también hacer constar que esta presidencia ha sido la iniciadora de acuerdo con el señor Interventor de que se limiten mucho los gastos al objeto de que sea quien quiera presidente, esta misma presidencia siempre la intervención de todas las cuentas, lo que es una garantía para todos y especialmente para el público. Nosotros queremos que todo pase por las sesiones de la permanente y las cuales concurre la prensa, y de este modo la labor de la parte económica tiene la claridad a que todos aspiramos especialmente la presidencia. De modo que agradeceremos a los conceptos y a los propósitos del señor García Quijeda; yo insisto en que todo esto se apruebe y requiera a la prensa para que tome nota de que la presidencia ha sido la iniciadora de los propósitos que en este punto nos animan por que todo vaya con la rectitud que todos deseamos.

El Sr. RODRIGUEZ: Al aprobar los presupuestos el año mil novecientos veinticuatro para el mil novecientos veinticinco, se aumentó a personal de secretarías a petición suya el diez por ciento sobre sus sueldos a condición de la supresión de temporeros y por lo que veo es que no se ha llevado a efecto. Los temporeros se deberían suprimir.

El Sr. PRESIDENTE: No sé si existe ahora; yo conocía esos acuerdos a que hace referencia el Sr. Rodríguez, pero si esos son los acuerdos tomados anteriormente por la Corporación y no fueron modificados, se cumplirá como está acordado.

El Sr. ARCO: Los temporeros actualmente están cumpliendo sus funciones en el Ayuntamiento, si son indispensables como creo que lo son deben quedar los que actualmente están y no admitir otros nuevos.

El Sr. PRESIDENTE: Yo reconozco el recto propósito del Sr. Rodríguez de hacer todas las economías necesarias, para llegar al equilibrio

trio económico que hemos iniciado; eso revela normas de austeridad como existe en el propósito de todos y que él tiene la valentía de mantener, eso es plausible; ahora, por encima de todos esos acuerdos y entendimientos repetibles en esos propósitos hay necesidad de hacer trabajos dentro de la Corporación que posiblemente basten las plantillas actuales, y en ese caso yo quisiera del Sr. Rodríguez y de la Corporación que se concediera a la permanente por lo menos un poco de elasticidad para que los servicios municipales no dejen de practicarse, aunque a la permanente se le marquen normas dentro de las cuales ha de desenvolverse, pues sería también pernicioso que por mantener un acuerdo que puede ser equívoco llegaran épocas de trabajo sea indispensable y por que fuese insuficiente el personal se se pudiera hacer por una limitación de sea naturales. Por ello yo me permito proponer a la Corporación, procurando hacer compatibles los deseos del señor Rodríguez que son los de todos, de economizar y limitar, que se diera un margen a la permanente para trabajos, en épocas de urgencias, dentro de un límite presupuestario y en momentos de verdadera necesidad.

El Sr. COLLADO: Se han cesado nuevos impuestos y para ellos hay necesidad de personal si los servicios han de estar atendidos.

El Sr. FERRAZ: Podría dejarse en suspenso este asunto que plantea el señor Rodríguez, y previa consulta con los técnicos de la obra, fijar un límite mínimo al cual nosotros nos sujetaremos. Este año se fija en 6,000 pesetas la cantidad destinada a temporales y si les parece bien a los señores Concejales puede conservarse la misma cantidad y ya pronto se rebaja esa partida cuando. Esto es una garantía para la Corporación puesto que tomado este acuerdo no cabe ya pensar una partida extra para poder atender esa atención.

El Ayuntamiento pleno acordó por unanimidad prestar su aprobación a los artículos e bases para el presupuesto de 1967, antes consignados excepto la sección con el número quince referente al contratación de temporales, que debe desaparecer.

El Sr. QUJEDA: Para hacer un ruego a la Alcaldía y únicamente con el propósito de recordar una sesión del ex-Concejal don José Yáñez, al proyecto de Gran Vía de la Feria al Parque. Este año hemos visto la necesidad de crear una gran vía por que ha de pasar en sucesión los dos puntos más importantes, la Feria y el Parque, y yo me p

Apertura Gran Vía
Obras edificio
Nuevo Juzgado.



permite rogar a la Alcaldía y al Ayuntamiento que tome en forma ese acuerdo y que se abra esa calle con la anchura que se crea conveniente a juicio de los técnicos, y además que se exima a los que obras allí durante un plazo de diez años, de pagar impuestos y tributos, con el objeto de fomentar la edificación. Esto ha de ser una ventaja para organizar los festejos de Feria, pues ya este año se pretendió hacer algo y hubo que desistir de ello y me parece que el decir entonces al señor Alcalde que había de pensarse en que estuviera abierta la gran vía para el año próximo.

También rogar que se intensifiquen las obras que se están haciendo en la obra de acceso que ha de ser habilitada también para Juzgado de primera instancia, y que se acuerde un crédito con el fin de terminar completamente esa obra, el piso segundo que se ha de habilitar para Juzgado con lo cual se descongestionará el Ayuntamiento y también se podrá atender aquella, y además ahora, con arreglo a las necesidades del Juzgado.

El Sr. FERRAZ: Me complace siempre en escuchar al señor Quijeda pero por la moderación que pone en sus palabras. Me da decir respecto a la Gran Vía que no entiendo necesario tomar esos acuerdos puesto que están tomados exactamente a tal que los propone el señor Quijeda. Ruego: que se hiciera la Gran Vía, que se eximiera de tributos todo eso al objeto de dar facilidades para la pronta urbanización de esa vía, que sería una arteria muy bonita en época de Feria principalmente, etc etc. Esta Alcaldía no ha puesto un gran esfuerzo y ha de reconocerse paladinamente en la solución de esta obra, por dos razones. Primera, porque encontré, no digo falta de facilidades sino una total hostilidad por parte de los principales propietarios a quienes había de cogérsela, que eran los más favorecidos puesto que habían de convertir terrenos de acceso y rendimiento en solares de muy crecido valor, por que aquello había de ser una vía muy frecuentada, y que se hubiera perfilado muy rápidamente. Estas dificultades no hubieran sido bastantes para vencer el propósito de esta Alcaldía al objeto de que esa obra se realizara rápidamente, si no hubiera encontrado otros obstáculos de mucha importancia dentro de la Corporación, que fue un criterio muy laudable y que yo voy a acometer a la consideración de la Corporación que se sacara aunque el criterio no fue únicamente de algunos que están presentes.

estaban estos campesinos que era contrario al interés de la población y del interés del Municipio, el tratar de hacer obras en el extrarradio cuando hay dentro de la población zonas sin edificar todavía, muchas comprendidas dentro de la población misma que podrían ser edificaciones más naturales por que están menos ratificadas y que serían mucho más fáciles y más económicas en urbanizar por que las coje entre la red de alcantarillado y de luz, etc. y que no debemos abandonar la población hasta tanto que la población no esté urbanizada en su interior.

Estimaba que el Ayuntamiento debe dirigir su actuación a que desapareciera las cuevas del valle, las huertas en el interior de la población, se marcaran calles, y en fin, se urbanizara la población y no nos encontráramos con el obstáculo y con las dificultades que nos crea el barrio de San Juan, edificado arbitrariamente en un sitio in sano, donde las aguas del canal le invaden y vienen pidiendo auxilio al Ayuntamiento y el Ayuntamiento que ha debido oponerse a que se edificara en aquel sitio se ve en la imposibilidad de hacerles nada pues aquel sitio es y será antihigiénico siempre. Se encontraba la Alcaldía entre estas dos tentativas y estimó que hasta tanto que la Corporación se pronunciara en un sentido o en otro, que esto fuera discutido ampliamente y que se pasara con todo escrupuloso y con todo detenimiento y con serena meditación lo que convenia de uno de los dos criterios, el más conveniente a la Corporación, no podía hacer nada, ni proceder con medidas de rigor contra los propietarios que se oponían al paso de la Gran Vía por sus huercas actuales, que luego habían de ser solares y en esta situación está.

Dijo que el señor Quijada Perez estaba satisfecho de estas explicaciones y si le pareciera bien podíamos dejar estos para otra sesión para ver cual es el criterio que la Corporación debía marcar puesto que son satisfactorios al de varios Concejales y una vez que se decide en un sentido o en otro y se estudie, y se pase lo más conveniente, esta Alcaldía pondrá su esfuerzo y buena voluntad en que el criterio de la Corporación prevalezca y se haga una de las dos cosas.

El Sr. Quijada Perez: Conforme con lo que dice el Sr. Presidente que quede para discutirse en otra sesión de plenario.

El Ayuntamiento así lo acuerda por unanimidad.

El Sr. BOGALHO: He leído detenidamente y con cariño la opinión

Repertorio



que han dado algunos señores de la población referentes a la supresión del impuesto de consumos y del repartimiento vecinal. Yo he de dar la voz también. Yo estimo que este Municipio debe ser muy rico. Tenemos mil novecientos pares de mulas de labor aproximadamente. Yo tengo noticia de algunos Ayuntamientos de la provincia que lindan con este Municipio que los tienen clasificados en primera y segunda categoría. Los de primera categoría pagan docecientas cincuenta pesetas de consumo y los de segunda pagan doscientas pesetas. Yo no voy a ser tan exorbitante. Aquí como he dicho tenemos mil novecientos pares de mulas que pertenecen de primera y segunda a ciento veinticinco y cien pesetas de consumo, nos resulta una cantidad fabulosa de docecientas y pico miles de pesetas para hacer frente a las necesidades del engrugamiento del déficit y a otras cosas que fueran necesarias. Esto no es más que un recurso para allegar fondos y que no se llegue a dar un día al caso de que no tenga las arcas municipales dinero para pagarles a los empleados. Habría mucho que hablar en este sentido. Los pares de mulas que hay en el término municipal de Albacete pagan seis duros, ocho duros y diez duros los más pobres; esto comprenderán que no es justo de ninguna manera y esto habré que acopiarlo y para eso yo ruego a la presidencia se tome interés en ello a fin de que se reúna una comisión de concejales que estudie el asunto y vean la manera de no perjudicar tampoco al labrador grandemente, pero sí de que pague lo que debe pagar o algo menos y aunque sea bastante menos, pero no la cifra esa de que pague diez, ocho y seis duros por un par de mulas es intolerable.

En algunas fincas de mucha importancia de este término municipal de seis y ocho pares de mulas, se da al caso, una abundante ganada de caballos y lanar y veintidós o treinta o cincuenta mulas certillas, y un motor con muchos caballos de fuerza para sahar agua, de pagar veintidós duros de consumo. Esto no se puede tolerar, esto es injusto, esto hay que acopiarlo y que cada uno pague lo que justamente debe pagar.

Los señores que han emitido sus opiniones en realidad no dicen nada, únicamente alguno deja entrever el punto fijo donde se puede sacar como el señor Panadero, por su buena ilustración y mucha práctica, en estas cosas, pero no han hecho más que dejarlo entrever un poco, lo mismo que la Cámara de Comercio, se acuerda otro poco, y yo que unas más

d escardo no he tenido inconveniente en hacer estas manifestaciones. Yo ruego a la presidencia se forme una comisión que estudie previamente el asunto y se lleve a la práctica para que de este modo no llegue el caso de tener que pagar al personal y no tengamos fondos en la caja.

El Sr. PRESIDENTE: Esta Presidencia ha escuchado las palabras del señor Rodríguez por el propósito, mas que por la solución, El Sr. Rodríguez siente los anhelos que todos sentimos de incrementar los ingresos, pero estos anhelos encuentran el obstáculo insuperable de no estar en nuestra voluntad y propósito si no que esta en el precepto taxativo de la ley. El señor Rodríguez ha visto ese reparto por par de mulas en pueblos donde está establecido el repartimiento y por consiguiente allí se tiene en cuenta la riqueza que representa cada uno de ellos para ir repartiendo en la proporción correspondiente para cubrir la cantidad que hay que repartir. Pero en los sitios donde el repartimiento no está establecido, como en Albacete, eso no puede hacerse. En Albacete, establecido el impuesto de Consumos y no establecido el repartimiento de una manera subsidiaria se cobran los consumos por repartimiento en el extrarradio y según normas establecidas el cupo se cobra según el número de habitantes que la población tiene. Es

Es un gran error del Sr. Rodríguez y de algunos compañeros muy ilustrados que han pasado por esta Alcaldía, y que sin duda desconocen eso que es una realidad de la Ley; y que nos pone un dique que no podemos salvar. En el extrarradio de Albacete, por su población y su riqueza está fijado el cupo en cuarenta y cinco mil pesetas al año y si el cupo es pequeño no podemos hacerlo mayor; a los pares de mulas les toca muy poco reparto, afortunadamente para ellos; pagan poco y no es falta de justicia de la ley, por que realmente los del extrarradio no gozan de los beneficios que tenemos por la higiene y otras ventajas, mas que en las grandes poblaciones que no puede haber en esos caseríos y aunque así fuera todo lo injusto que dice el señor Rodríguez no podríamos nosotros remediarlo por no estar en nuestras manos; eso es lo que quisiéramos, poder repartir nosotros, pero no está en nuestras manos.

Se ha dicho por ahí y lo ha insinuado la Cámara de Comercio que deben perseguirse las ocultaciones y yo pido que se marquen donde están, que se nos señale alguna. Yo he creído que no hay tales ocultaciones pero si hubiera algo de eso oculto, eso no alteraría las cifras del pre-



supuesto puesto que el cupo se reparte entre todos; lo que resulta es que alguno pagaría menos de lo que actualmente paga pero el Ayuntamiento cobraría la misma cantidad.

En este sentido las ocultaciones no pueden influir en los mayores ingresos para el Municipio; lo único que resulta es que constituye una injusticia y por eso esta presidencia preocupándose de ello hace mas de tres meses, la Corporación lo conoce y especialmente la permanentemente, pidió autorización para nombrar un empleado de su confianza para que vaya rehaciendo el padrón de pares de mulas, con el fin de que el reparto se lo equitativo que todos deseamos, especialmente la presidencia. De modo que la proposición del señor Rodríguez que revela un celo grandísimo, su deseo de acierto y de robustecer los ingresos del Ayuntamiento y de que el reparto se haga con justicia, aun siendo tan estimable la Corporación no puede aceptarlo.

El Sr. RODRIGUEZ: Muy bien.

El Sr. PRESIDENTE: Y felicitar al señor Rodríguez por el buen propósito que revela ese estudio deseando pague cada cual lo que deba pagar.

El Sr. COLLADO: Para solicitar que se marcara en el Parque una zona que se llamase de recreos, en la que cabrían muchos espectáculos y para la cual seguramente acudirían varios arrendatarios, y con lo que el Ayuntamiento tendría una fuente de ingresos en el Parque.

El Ayuntamiento acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por el señor Collado.

El Sr. PRESIDENTE: Antes de terminar la sesión, señores yo quiero recoger algo que había en el presupuesto anterior y que ha quedado reducida a una cifra pequeña. Me refiero a la Sierra procomunal de Chinchilla. De la Sierra procomunal de Chinchilla había señaladas cuarenta mil pesetas el presupuesto anterior y en éste solo se señalan setecientas y pico de pesetas. Esto revela y hay que confesarlo, un fracaso. Es un aplausible iniciativa y es un propósito laudable de nuestro ex-compañero señor González Vera que ha estudiado con todo cariño este problema, por que es una riqueza para Albacete; la orientación era simpática, el propósito recto y el medio parecía fácil de conseguir, sin embargo habíamos poco de inocencia en él por que creyó en la bondad, en la ingenuidad y en la rectitud de la gente y se encontró que la gente no es tan buena como él suponía. Propone el señor González ve-

Zona recreos en el Parque.

Sierra procomunal

ra que todos los que se consideraran con derechos sobre la sierra pre-
comunal, todos los Ayuntamientos se reunieran y formaran una comunidad
que centralizada en Albacete por ser la población que tiene mayor
participación en la sierra podiera irradar su administración a toda ella
e ir cobrándose un tributo, con lo cual se organizará su explotación y
se creará un ingreso para el Ayuntamiento. El propósito no podía ser
más plausible, pero cuando llegó el momento de determinar la participa-
ción que cada uno tenía en la sierra, nos encontramos con una sorpre-
sa, y es que en la escritura de concesión a los Ayuntamientos de Al-
bacete y Chinchilla, en esa sierra por mitad, se habían producido los
30 años como consecuencia del tiempo una modificación que impedía el cumpli-
miento de esa escritura, y es que de Chinchilla se entonces era termi-
no municipal se fueron segregando lo que eran pedanías suyas y se fue-
ron formando nuevos pueblos como fueron Hoyos González, Sigüenza, Pe-
troula y otros, y todos estos pueblos alegan derechos sobre la sierra
y al llegar el momento de determinar la participación, estos pueblos
pidieron la suya, creyendo equivocadamente todos ellos que las cortes
podían una participación mayor de la que se les señalaba, con lo cual
no había posibilidad de acuerdo. Intervino el Sr. Gobernador civil,
dictó un laudo el Sr. Rodríguez Carril, pero en cuanto esto se fue-
ron mismo que habían prestado su conformidad al laudo dijeron que
no lo firmaban; no les convenía tal vez por que los gestiones de esos
Municipios. Alguno tenía alguna intervención en los aprovechamientos
de la sierra, ya los que están explotados dentro de la sierra los con-
viene más el actual estado de cosas que un nuevo estado jurídico del
problema, por que así son cosas y como Albacete no tiene más en su
término, pues no tiene nada de la sierra.

Este problema ha preocupado a esta Alcaldía pues no podemos estar
con tranquilidad y hemos pensado que Albacete dueña de esa riqueza
no haga nada por aprovecharla. Se procuró se talara, se vistió el Sr.
D. N. de la sierra, pensaba yo si se ve de estar clasificada la sierra
sea sea de utilidad pública pasara a la clasificación tercera que per-
mite la enajenación de esas tierras y entonces a nosotros nos tocaba
de pedir la participación que nos corresponde con arreglo a los pre-
ceptos del Código Civil y una vez que se hubiera separado el cincuen-
ta por ciento, por que en el Ayuntamiento de Albacete no se han produ-
cido desamortizaciones, estabamos en el caso de explotarla directamente



o de vender si no convenia o de seguir una orientación que me sugirió
un ocupador de los mas brillantes que tiene la Corporación.

De todas maneras yo me dispongo a seguir este camino y si el ar-
to concuerda el estado y la voluntad que he de poner en ello, y consi-
guiese que sea se clasificase de la condición tercera, que fija las
que se pueden enajenar, entonces podiamos seguir esa orientación y si
conseguimos que se clasifiquen en segunda que no es de utilidad públi-
ca pero que no se pueden enajenar, entonces el Ayuntamiento haría se-
gregar la mitad de la sierra que es de diez y seis mil hectareas, y
podría explotarla directamente o cobrar el canon correspondiente a esa
zona, y entonces Albacete tendría un ingreso importantísimo y había au-
tilizado una riqueza muy grande que hoy tiene abandonada desde hace
muchos años, sin duda por que las Corporaciones que nos han antecedi-
do, como esta, han encontrado dificultades insuperables, aunque noso-
tros no hemos de dejar en ello. Esto lo entiendo como un propósito para
que esa ocupación se oriente en la que yo puedo estar desorienta-
do, pero que se presten su ayuda sobre todo mirando al personal, miran-
do el rendimiento, a los ingresos que hoy no tiene Albacete y que pue-
den enjugar los futuros deficits que Albacete tuviera sin acudir a los
recurso que tanto ha tenido la población y mucho más que la pobla-
ción, la Corporación, y mucho más que la Corporación el Alcalde, por-
que sabe la impopularidad, lo odioso y lo que se presta a enojos, que
aquí nunca han existido por causas políticas y que si alguna vez las
pasiones se han encrespado un poco el buen juicio; la animad, el res-
peto ha hecho que se tomen los caracteres graves que tenía el proble-
ma y que yo no deseo para Albacete. Es cuanto tengo que decir.

Con verdadero agrado he escuchado las manifestaciones que la pre-
sidencia ha hecho con referencia a la sierra precomunal. Coincido des-
de luego en todas las manifestaciones que ha hecho aquí el Alcalde y
creo como él que la sierra precomunal de Chinchilla ha de ser una fun-
ta de ingresos para el Ayuntamiento de Albacete y no debe dejar el
Ayuntamiento en su empeño de reivindicar la parte que le corresponde,
de esa sierra, y desde luego ofrezco mi más alto apoyo al Alcalde por
esto que tanta valtece su figura, por la forma y el interés que ha
prestado a esta cuestión, que es una de las fuentes de riqueza más gran-
das que puede obtener el Ayuntamiento de Albacete.

El Sr. PRESIDENTE: Agradeció las palabras del señor Quijada y se-

timo ante su cooperación por que su condición de letrado y su capacidad extraordinaria que todos le reconocen, me estimulan a seguir en este camino y ademas me alienta por que sé que me lo prestará como me ofrece y así lo espero tambien de toda la Corporación.

sesiones ordinarias

Por ultima acuerda el Ayuntamiento por unanimidad que las sesiones ordinarias correspondientes al proximo cuatrimestre se celebren los dias veintinueve y treinta de abril proximo a los dias y nueve.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar ni deseando hacer uso de la palabra ningun señor Concejel, se dio por terminado el acto siendo las veinte y cinco minutos, de todo lo que y de firmar con señores asistentes ya el secretario verifico. Entre parentesis y tachado "Calicatas y ranjos" no vale - entre líneas: Calicatas y ranjos - vale.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. PLAZA DEL AYUNTAMIENTO. CONVOCATORIA DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE. DEL DIA 7 DE DICIEMBRE DE 1939.

Yales, Prota. Girona. Arcon. Munes. Rodriguez. Gotar. Odona. Gil Rove. Collado. Gurijo. Quijada Pansa.

En la Ciudad de Albacete a siete de Diciembre de mil novecientos treinta y nueve. se reunieron en la sala de sesiones de la Casa Consistorial los señores Concejales que al surgen se expresan bajo la presidencia del señor Alcalde Don Dionisio Yales Sanchez, con asistencia del señor Intendente Municipal objeto de celebrar en segun se convenciono la sesion extraordinaria para que sea sido citada por medio de papeleria de expresion de ouma, y que no pudo celebrarse ayer en primera convocatoria por falta de asistencia de suficiente numero de señores Concejales y siendo la hora de la veinte y hallandose presente el secretario de la Corporacion el señor Presidente declaró abierto y público el acto, dando se lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad.

Reglamento actualizado

El artículo cuarenta y uno del Reglamento del Matadero que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesion de quince de Julio del año anterior establece que regirán con carácter provisional durante el primer año que tardare el edificio recientemente construido y prosa a expirar el plazo de vigencia el Ayuntamiento con vista de lo que la practica aconsejase acordada su retificacion o rectificacion.

Para bien; en virtud de ese precepto y con vista de las ensalanzas que la Comisión ha recibido desde que se inauguró el nuevo Matadero ha creído oportuno introducir algunas modificaciones en el mencionado Reglamento y el efecto conste a la consideracion del pleno el proyecto de que va a dar lectura el señor secretario.

Seguidamente se discutió el proyecto integral por el secretario, del nuevo proyecto de Reglamento para el Matadero de reses de esta Ciudad, el que consta de ciento tres articulos, dividido en diez capitulos, que tratan, el primero de disposiciones generales; el segundo, de la entrada y descenso de la reses en el Matadero; el tercero, del reconocimiento en vivo y le matanza; el cuarto, de las causas de descaso; el quinto, de la matangueria y de los despojos; el sexto, del craso de carnes y de los transportes; el septimo, de la venta de reses a secundario; octavo, de la tributacion; el noveno, del personal; y el decimo, de las disposiciones transitorias.

El Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad prestar su aprobación al Reglamento de que se ha dado lectura y que se remita al excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia para su aprobación.

Se dio lectura a una moción que, con fecha veinticuatro de marzo último presentó al Ayuntamiento el señor Presidente de la Comisión de Policía Urbana proponiendo que al confeccionar el presupuesto para el año mil novecientos veintinueve se consigne en él la cantidad necesaria para que Don Matías Caballero pueda reintegrarse a su cargo de Inspector Veterinario municipal por considerar que sus servicios son muy necesarios para la inspección de todas las subzonas alimenticias que se venden fuera de los mercados y al propio tiempo para sustituir a sus compañeros en casos de enfermedad o ausencia, en cuya moción informa la Comisión de Hacienda proponiendo: Primero, que el señor Caballero se reintegre a su destino de Inspector de Mercados, conservando los mismos derechos e idéntica situación a la en que se encontraba cuando se le nombró para Director del Matadero; segundo, que los haberes como tal inspector le sean liquidados y abonados previa consignación en el presupuesto para el año mil novecientos veintinueve.

La expresada moción fue aprobada por la Comisión permanente en su sesión de treinta de Abril último y sometida a la ratificación del pleno en veintinueve de Mayo siguiente, habiendo acordado este que quedase sobre la mesa para su mejor estudio.

El Ayuntamiento pleno, en su vista acuerda por unanimidad aceptar lo propuesto por la Comisión de Hacienda, y que los haberes devengados y no percibidos por el señor Caballero desde que fue declarado excedente le sean abonados con cargo a la partida global de para créditos reconocidos existe en el presupuesto formado para el próximo año mil novecientos veintinueve, en cuyo sentido se entenderá resuelta la reclamación formulada por el expresado señor contra el aludido presupuesto.

Seguidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Fomento en el concurso abierto para la provisión de la plaza de Perito aparejador municipal, cuyo informe literalmente dice:

"Reunida en el día de la fecha la Comisión que suscribe, para emitir informe con motivo del concurso celebrado por este Ayuntamiento para la provisión definitiva de la plaza de aparejador municipal, ha examinado el expediente instruido, del que resulta, que únicamente se

Repósición Veterinario Sr. Caballero y abono haberes devengados

Nombramiento Perito aparejador municipal.



ha presentado dentro del término señalado al efecto, una instancia de Don Jesus Garcia Alcañiz, a la que acompaña toda la documentación exigida en las bases, y además, numerosos antecedentes demostrativos de sus meritos y servicios, y, teniendo en cuenta, esta Comisión, que el señor Garcia Alcañiz llena cumplidamente las condiciones bajo las cuales se anunció el concurso, y, que reúne la doble favorable circunstancia de ser hijo de la Capital y que durante el tiempo que viene desempeñando interinamente dicho cargo en este Ayuntamiento ha realizado servicios que por su importancia acreditan su suficiencia, y lo que es también muy digno de estimar, su constante celo y actividad en el ejercicio de aquel, considera que el repetido concurso debe resolverse adjudicando la plaza al mencionado señor, y así tienen el honor de proponerlo a la Corporación municipal. = Albacete 3 de Diciembre de 1928. = La Comisión, Pedro Gil Royo - G. Arcoá - Rizado Zafri-lla - C. Martínez =

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda resolver el expresado concurso en la forma propuesta por la Comisión de Fomento.

Nombramiento Concejal Junta Plus Valia.

El Sr. PRESIDENTE: Se está en el caso de designar un señor Concejal que represente al pleno de este Ayuntamiento, en la Junta administrativa para la exacción del impuesto sobre incremento de valor de los terrenos.

El Sr. NUÑEZ: Para proponer que se nombre a Don Antonio Garijo que es el más indicado.

El Sr. PRESIDENTE: Que es persona muy competente en estas cosas de derechos reales, ha intervenido en la Abogacía del Estado y será muy útil y contribuirá mucho a que se haga justicia en estas cosas.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda nombrar al señor Garijo para el expresado cargo.

Nombramiento Ingeniero municipal.

El Sr. PRESIDENTE: La Comisión municipal permanente en su sesión de veintinueve de Octubre último, aceptando lo propuesto por esta presidencia, nombró al Ingeniero de caminos de Pedro de Echeverría y Isasi-Isasmendi, para que se encargue de los servicios municipales de aguas, electricidad y otros de su especialidad. Se está en el caso de proceder a ratificar dicho nombramiento, con la gratificación anual de cinco mil pesetas. ¿Se ratifica el nombramiento?

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acuerda ratificar dicho nombramiento,

al Sr. FRAN DEBES; queda nombrado definitivamente. Sobre esto he de decir al pleno que el señor Sobervilla que ha pasado a ejercer el cargo, con gran satisfacción de todos, no sólo se ha ocupado de la cuestión primordial, sino que ha presentado presupuestos en que se estudia detenidamente la plaza que se necesita y su costo, de tal modo que el Ayuntamiento podrá estar orientado en todo momento del estado de todas las obras públicas que se vayan a realizar, las que tendrán las garantías de su competencia puesto que pertenece, como todos saben a la Jefatura de Obras Públicas. Creo que debemos congratularnos de este nombramiento que ha de ser muy útil y beneficioso a la labor que realizamos.

Expediente de suplemento de crédito.

Continuación se dio lectura del expediente de suplemento de crédito, instruido para reformar la consignación de los capítulos y artículos del presupuesto de gastos que le tienen insuficiente y que fue aprobado por la Comisión municipal permanente en su sesión de diez de Octubre último próximo pasado, ascendente a la suma de sesenta y siete mil ciento treinta y cuatro pesetas setenta y seis centimos, y sobre el ya expediente no se ha formulado ninguna reclamación en el término que oportunamente fue abierto.

El Ayuntamiento pleno por unanimidad acordó prestarle su aprobación y no habiendo más asuntos de que tratar se desahogó hacer uso de la palabra: ninga señor Cordero, se dio por terminado el acto, siendo las veinte y cuatro minutos, de todo lo que y de firmar los señores asistentes por el secretario certificado.



 Rafael
 Pedro Rodríguez
 Pedro Rodríguez
 Pascual
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez
 Juan Rodríguez

VILLAGRATA

1